

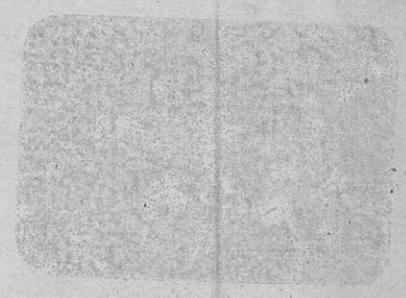
no 10

Carpenter B. U. 13

42.9

Libro de acuerdos y re-  
 soluciones del Ayuntamiento  
 de la villa de Iruya de los Ca-  
 balleros correspondiente al año &

1849.







Año de 1849

No habiendose comunicado orden alguna  
acerca de nombramiento de Concejales para  
el corriente año sin embargo de haberse diri-  
gido a la Superioridad las actas de elección,  
continuaron en el ejercicio de sus funciones  
los S. S. siguientes.

Alcalde. D. Julián Gallico

1.º Ten. Alcalde. D. Basilio Navarro

2.º Idem. D. Mariano Bice

1.º Reg.º Sindico D. Fernando Bautista

2.º ..... D. José Murillo

3.º ..... D. Tomás Mateo

4.º ..... D. Antonio Uguet y Tradel

5.º ..... D. Juan Angel Salvatierra

6.º ..... D. José Maman

7.º ..... D. Mariano Corcolluda

8.º ..... D. Francisco Inor

9.º ..... D. Manuel Añen

10.º ..... D. Antonio Montañes

11.º ..... D. Manuel Lacumba

Wca.º de Enero de 1849

Justo Abriat  
Pro.

Ayuntamiento } En la villa de Lora de los Caballeros y sus  
del día 3 de Enero } Salas Comitoriales a tres de Enero de

11 mil ochocientos cuarenta y nueve repunta  
Alcalde con los Ss. del margen mayor parte de  
Navarro individuos componentes el Ayuntamiento  
Bautista de la misma y celebrados en debida forma  
Mares se confirió la predicación del Sermón del voto  
Miguel de la Purísima Concepción a D. Joaquín Esteban  
Salvat de la Purísima Concepción a D. Joaquín Esteban  
Almanac de la Purísima Concepción acordando se le haga  
Astrin Sermón del voto Bona fide del Salvador acordando se le haga  
Saber. Se leyó un oficio del Sr. Intendente de  
Oficio del Sr. Puntos a la Provincia del día de ayer excitando  
Sr. Contribución al Ayuntamiento al pago de lo que adeuda por  
parte del último trimestre de la contribución del  
año pasado cuya cobranza se halla practicando.  
Asimismo se leyó un oficio dirigido con la pro  
pia fecha por el Sr. Intendente al Comandante  
de Armas de esta villa para que devuelva al  
Sr. Comandante de Armas la cama que del mis  
mo tiene hoy mis ha con motivo de ha  
berse presentado reclamandola, y haciendo  
entender a dicho Señor que según las orde  
nes superiores que rigen en materia de abo  
niamientos no se crea la Municipalidad  
obligada a prestarle un servicio que  
otros Ss. Comandantes de Armas no han exigido.  
Por último se leyó el Boletín oficial



Cupo & con tribucion de 1849 & veinte y cinco del ppe que comprende el cupo & contribucion detallado a esta villa para el actual año, con cuyo motivo habiendo observado la desproporcion que el de la misma tiene con las 8 truntes, acordó el Ayuntamiento que a la mayor brevedad se emplazó a los mayores contribuyentes, se les enteró, y revuélva lo conveniente para reclamar a la superioridad el agravio que se infiere a un vecindario, quedando encargados el Sr. Prudente & Exponer el cumplimiento. Como que se dio fin a la misma que firmaron Dhoj. S. S. y certifico.

Benito Sabatierro Miguel Manay

Aguntamiento  
del 6 de Enero

En la villa de Igua de los Caballeros y en  
Sala Constitucional a seis de Enero de mil

11  
Alcalde  
Vasquez  
Diez  
Bautista  
Munillo  
Ulateo  
Salvatierra  
Alaman  
Cosculluela  
Arias  
Montañes  
Lacumba

ochocientos cuarenta y nueve), reunidos los  
Senores del margen mayor parte de individuos  
componentes el Ayuntamiento Constitucional  
de la misma, y celebrados en forma de ley  
una circular del Sr. Comandante militar  
de Lino Villas de Fernando Gispert en que  
dispone que bajo la responsabilidad del Ayuntamiento  
de y Ayuntamiento: primero se proceda inme-  
diatamente a la composicion de caminos ve-  
cinales: que se procure la limpieza de las fue-  
tes: que se egeute la plantacion de arboles se-  
gun las leyes vigentes, y que en la visita que  
se propone practicar a los Pueblos para cum-  
plir todo lo expresado a expensas de los indivi-  
duos de Ayuntamiento el cual en su vista  
acordo lo siguiente: Que se publique bando

Disposicion  
para su cum-  
plimiento


metria de mañana mandando a los veci-  
nos que en el termino de veinte y cuatro  
horas limpien las confrontaciones de sus casas  
haciendolos en lo necesario todos los sabados en  
pena de cinco reales vnos: que para mañana  
se proceda a la composicion de caminos median-  
te vecinal principiando por la carretera de Sa-  
daba: que concurren al vecinal por lo menos



veinte personas útiles para el trabajo  
con ajado y apertura: que el vecino que per-  
sonalmente no lo ejecute contribuya con cua-  
tro reales von de que se hará cargo el Regi-  
dor encargado mediante el conveniente aus-  
tamiento: que diariamente asista para el  
cuidado del becnal un individuo del Ayun-  
tamiento por mutuos con el Muidor o fuer-  
de aguas a quien se pagará el jornal acostum-  
brado: y que para el mejor orden del becnal  
y evitar toda clase de fraudes en este  
servicio se aguelista por el padron de los ve-  
cinos que diariamente deben concurrir y  
que se parará por el Alguacil al Concejal en  
cargado para su gobierno. Asegurada y me-  
diante enplazamientos hechos por el Sr.  
Prendente segun lo acordado en sesión del tres  
comparcieron como mayores contribuyentes  
D. Cristobal Navarro, D. Bartolome Diego Ju-  
naro D. Agustin Perez y D. Davion Lopez y  
enteradas por el Ayuntamiento de la expo-  
sicion que intenta elevar a la Superiori-  
dad para que en el reparto de la cuota de

Sobre exposi-  
cion a la su-  
perioridad acor-  
da de la cuota  
de contribucion

contribucion se nivele a la Villa de  
 Santa con la presente, aprobaron el prece-  
 sante exortando a la Municipalidad  
 para que lo lleve a cabo hasta conseguir fa-  
 vorable resolucion. Con lo que se dio fin a  
 la sesion que firmaron dichos S. S. y este  
 fue.


 Collizo  
 Navarro Sabatini  
 Ventura  
 Prieto  
 Los Cuella  
 Stannan

Ayuntamiento } En la Villa de Santa Cruz de la Sierra  
 del 14 de Enero } vos y sus Salas Consistoriales, a

14. catorce de Enero de mil ochocientos noventa  
 y nueve, reunidos los S. S. del margen  
 mayor parte de individuos componen-  
 tes el Ayuntamiento de la misma y cele-  
 brandolo en forma se determinaron los  
 puntos siguientes: Que atendida la ne-  
 cesaria de fondos con que acudir a los gastos  
 del culto singularmente en el articulo

Navarro  
 Prieto  
 Ventura  
 Muñillo  
 Mates  
 Lanza  
 Arin  
 Montañes  
 Lacumba







que se pide de cera se cuenta a D. Andres Ponterra rector  
de la parroquia de San Mateo de Navarra como Mayordomo de la Cofradia  
de la Oliva excitandole a que contribuya  
con alguna porcion teniendo en consideracion  
la que ha facilitado D. Sebastian Paez  
como encargado de la Capilla de la Purissima.  
Se permite sacar la carne del  
matro al toque de oraciones  
en el mercado para el ensujado hasta el  
dia siguiente de muerte; y con atencion a que  
haciendose la matanza por la mañana  
queda lugar de ensujarse hasta la noche  
se les concede licencia para que al toque de  
oraciones puedan sacarla. Se leyó una circular  
impresa del Administrador de Contribuciones de  
esta Provincia en que hace manifiesta al  
Ayuntamiento la linea de conducta que se  
propone seguir en el cumplimiento de esta Admi-  
nistracion y la cita a que en los plenos reu-  
nidos por instruccion procuren cubrir sus con-  
tribuciones como primer deber. Se leyeron  
por mi el infrascripto Secretario y de ellas

quedo enterado el Ayuntamiento las ordenes  
de la Superioridad insertas en los Boletines  
oficiales de cinco, ocho, diez y doce del actual  
siguiente: sobre memoria y plantacion de  
arbolados en los montes comunes y de propios:  
presentacion de cuenta municipales de mil  
ochocientos cuarenta y siete, paga de maestros  
y maestras, señalamiento de precio a los hueros

Comision de  
apremio so  
bre cuentas  
municipales  
E 1847

en el actual trimestre: y la copia de  
un oficio por el qual el M. G. Jefe Politico de  
esta Provincia se ha servido dar comision de  
apremio a D. Celestino Lopez para que per  
suavemente en esta villa y otros Pueblos que  
comprende su comitido con la dieta de veinte  
reales hasta que se presenten las cuentas municipa  
les de mil ochocientos cuarenta y siete y con el

Determinacion

se acordó que mediante oficio se en  
placeen para las ruinas del dia de mañana  
a todos los individuos del Ayuntamiento de  
citado año y el siguiente mil ochocientos  
y siete y ocho a fin de enterarles de esta Pro  
videncia superior y determinar lo que con  
viene responder. Ultimamente se disp cuenta

Oficio del Sr  
Intendente le  
vantand  
otro apremio

en un oficio por el qual el M. G. Jefe Politico  
se dispone se retire el comisionado a  
apremio que se halla en esta villa para el



co de las contribuciones de Ramon Lapena  
 y recibo de lo que se hizo saber. Con lo que se dio  
 fin a la sesion que firmaron dichos S.<sup>s</sup>.  
 y certifico.

Navarro *Manuel* Sanz  
Pentura *Pierre*

Ayuntamiento de la villa de Guadalupe Caballe  
 del 15 de Enero vos quis Salva Constitucional a quin

S.<sup>s</sup>. de Guadalupe de mil ochocientos cuarenta y  
 nueve se reunieron los S.<sup>s</sup>. del margen ma  
 yor parte de individuos componentes el Ayun  
 tamiento Constitucional. e la misma, y como  
 concejales de mil ochocientos cuarenta y  
 siete y cuarenta y ocho y a virtud del em  
 plazamiento del Sr. Presidente, D. Baltasar

*[Handwritten signature]*

Resolución de Con-  
cejales de 1847  
y 1848 sobre  
cuentas

Habia, D. Manuel Fernandez, D. Pedro Ara-  
gones, D. Amiceto Olid, D. Francisco Murillo, D.  
Juan Murillo, D. Sebastian Raca y D. Juan  
Palaicio, y au reunido todos celebrando  
junta por exposicion del Sr. Presidente y el  
infraunto secretario lei la orden circular del  
M. J. P. Jefe Político inserta en el Boletín  
oficial de oclio de los Comientes previniendo  
la presentacion de cuentas municipales de  
mil ochocientos cuarenta y siete y la copia  
del oficio por el cual el mismo Sr. Jefe Po-  
lítico da comision de apremio con el propio  
objeto a D. Celestino Lopez; y enterados etos  
Señores de uno y otro documentos habiendose  
manifestado por algunos de los concejales el  
cuarenta y siete que las cuentas de la admi-  
nistracion de fondos publicos de eto año y  
el anterior de mil ochocientos cuarenta y se-  
is se hallan tiempo ha formadas y en la  
clibo del Ayuntamiento de cuya circunstancia  
contiene conocimiento el mismo; cerciorados  
los Sr. concurrentes de la certeza de eto extremo  
y de que el no haberse dado curso a las mis-  
mas consiste en que nunca ha llegado el  
caso de examinar por las habillitas que acer-  
ca de la legitimidad de informacion se han



Para nombrar de } En la villa de Lugo de los Oballos y sus Salas  
 Apoderado de la veje } Constitucion y a uno de Don Juan de mil ochocientos  
 de Faemora } cincuenta y siete en presencia de los S. del margen

Pres. de la mayor parte componer el Ayuntamiento Constitucional de la misma y  
 Zobi  
 Cosulluela por virtud del bando publicado a instanciam de los Apoderados de las  
 Monio  
 Dehesa  
 de los  
 rios y ramos herederos de la veje de Faemora y Remison los que son  
 siguientes, D. Pablo Cosulluela, D. Basilio Savano, D. Bartolome Madrido,  
 D. Leon Savano, D. Pedro Gallina, D. Mariano Cosulluela, D. Baltasar  
 Zebio, Juan Jose Cosado, Mateo Collos, Sebastian Perez, Remito Lafont,  
 Antonio Abad, Silverio Puyod, Fabian Cabeira, Toruene Perea, Fabianoley  
 Manuel Beniet, Antonio Logotte, Martin Cambres, Fran. Abadio y Salas,  
 Benigno Olaso, Antonio Gut, Cristobal Fouedo, Fran. Garcia, Juan San-  
 ches, Antonio Lomba, Juan Abad, Mariano Perea. Francisco  
 Antonio Perebuta, Mariano Arenabe. Albonil, D. Juan Perez, ~~Man-~~  
~~Abad~~, Marcos Parea, Manuel Lopez, Manuel Antiguera, D. Saturnino An-  
 zarobalago, D. Manuel Gallego, D. Jose Cosulluela, D. Cristobal Savano  
 Manuel Abadio, Juan Beniet, Cristobal Lotore, D. Antonio Miguel  
 y Corquinteros

42.10

Para meter apoderados

Por D. Luis Gal Savano //

D. Basilio Savano //

D. Baltasar Zebio //

D. Juan Perez //

Jura electo S. Apoderado D. Basilio Savano

Secundo

D. Pablo Cosulluela //

D. Baltasar Zebio //

Jura electo D. Pablo Cosulluela 2.º Apod.

tercio

D. Baltasar Zebio //

Pedro Gallina //

3.º apoderado D. Pedro Gallina

Para 4.º Apoderado

Sebastian Perez ~~XX~~ 4.º Apoderado

D. Leon Alvarez \_\_\_\_\_

Mamuel Abad \_\_\_\_\_

5.º Apoderado

Sebastian Perez ~~XXXXXXXXXXXX~~ \_\_\_\_\_

Mamuel Abad ~~XX~~ 25 5.º Apoderado

Mamuel Benet \_\_\_\_\_

D. Saturnino Arrieta

Que todo el que siega poseeney que no son de la Vega de Establerca lo pena que han de pagar

Para Depositario

D. Mariano Cambra ~~XXXXXX~~ \_\_\_\_\_

D. Ramon Dehesa ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ \_\_\_\_\_ Depositario

D. Bartolome Madrazo \_\_\_\_\_

D. Ant.º \_\_\_\_\_

D. Fulcani Foland \_\_\_\_\_

D. Saturnino Arrieta belaga se le debe su tiempo, y que no se incluyan en el arriendo, <sup>aproximado</sup> y que pagara con arreglo al que se p. el arriendo. Se pide que al sueldo que siega tierras que no corresponden a esta Vega se les imponga la pena que los apoderados determinen

D. Bartolome Arrieta que se le congre lo que corresponde para buelta de agua y composicion de arroyos: Se determino que se pagara <sup>10</sup> media penta por cahiz de vino



Handwritten header text, possibly a date or page number.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text, possibly a date or section header.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.

Handwritten text block, possibly a list or entry, with some faint markings.





Ayuntamiento } en la Villa de Ica y los Caballeros  
del 21 de Enero } y sus salas constitucionales a veinte y

11  
Mueve } reunidos los señores del margen me  
vamos } por parte de dichos señores el Ayun-  
Bice } tamiento Constitucional de la misma y celebra-  
Bustero } do en debida forma se leyó un oficio de la  
Murillo } Administracion de contribuciones indirectas  
Mota } en que noticiando el cupo que por contribu-  
Silvestre } cion de consumos corresponde pagar a esta  
Lara } villa en el corriente año veita al Ayunta-  
Mestres } miento a recibir en pago con la debida  
Cupo de con- } puntualidad. Asimismo se leyó la orden  
tribucion de } de la Intendencia puesta en el Boletin ofi-  
Comunas } cial de diez y siete de actual sobre Sitacosta-  
de 1843 } ca. Y un oficio del N.º 1.º Jefe Politico  
Lectura del } comunicando el nombramiento de conce-  
Boletin } jales para el corriente año en vista de lo que  
Nombramiento } ya fué de no dilatar la posesion de los mismos  
de Concejales } acuerdo que por el Sr. Alcalde y mediante  
para 1843 } oficio en que se expresa el objeto se cumplió  
Contrata de } para las once del dia de mañana. Ulti-  
hielo } mamente habiendo comparecido Floren-  
cio Larrao de esta vecindad, contrató el  
abasto de yelo o nieve necesario para el  
partido de esta Villa en el caso de helar





ó resar en la misma comprometiéndose  
 se á tenerlo á venta desde primero de Ma-  
 yo para el secundario á dos dineros la  
 libra castellana y á cuatro para los de-  
 dicados á hacer telado á quienes solo esta-  
 rá obligado á darlo á sol á sol y para los  
 forasteros. Con lo que se dio fin á la sesión  
 que firmaron dichos S. y certifico.

*(Faint signatures and names)*  
 Dentaxal  
 Salazar  
 Bice  
 Mates  
 Munilla  
 Salazar  
 Sanz

Ayuntamiento }  
 del 22 de Enero }  
 En Salas Consistoriales á veinte y  
 dos de Enero de mil ochocientos cuarenta  
 y nueve se reunieron los S. del mar  
 y mayor parte de individuos con-  
 presentes al Ayuntamiento de la misma  
 y celebrando en forma, lenda el objeto.



to y las honras de posesion desus destinos a los  
nombrados Concejales, Implorados al intento,  
los que en la actualidad no lo son, compare-  
cieron D Pablo Escallada, D Agustin Perez y  
D Bartolome Druge maduro, y no D Manuel  
mucho por hallarse enfermo y D Valeriano  
Arribabelega ausente, y estando todos los

Porcion del Ayuntamiento, el Sr Alcalde D Juan Gallero  
despus de la lectura del Oficio de nombramiento  
del Sr Jefe Politico, y verificada interrogado  
dichos J. S. por el mismo si se hallaban dispuestos  
a tomar posesion de sus cargos y contestaron  
afirmativamente, les recibio el juramento prese-  
rido por ley y coloco a cada uno en su respec-  
tivo asiento, y despues el Sr D Bartolome Druge  
primero Teniente Alcalde practico igual diligencia  
con el Alcalde ausente D Juan Gallero como Ter-  
cer Regidor nombrado, quedando todos los pre-  
sentes en la posesion de sus destinos con sus  
vos de darla a los dos cuentes luego que  
comparceran, quita publica y pacifica-  
mente sus oposicion ni reclamacion alguna

Propuesta del Sr. Concluido el caso el Regidor D Agustin  
Regidor D Agustin Perez presento una propuesta por escrito  
de varias medidas que en su concepto debe  
adaptar el Ayuntamiento para el mejor orden  
de la administracion publica, y por ser ya



tarde recibo que en otro tiempo se verificaba  
la lectura y se levantó la presente que  
formaron D. Diego S. y C. y C. y C.

Callizo  
Demunse

Navarro  
Salvatierra  
Sanz

Ayuntamiento de la villa de la Peña de los Caballeros  
del 26 de Enero y sus salar. conitoriales en veinte

11.

y seis de Enero de mil ochocientos cuarenta  
y nueve, reunidos los S. del margen y

Navarro  
Bustura  
Salvatierra  
Callizo  
Chiguel  
Teren

celebrando lo en forma como mayor parte  
de componentes el Ayuntamiento de la mis  
ma se leyó un oficio que el Ayuntamien  
to a la ante dirigió al veinte y uno el actual  
al Sr. Alcalde presidente sobre prountación

Madrazo  
Salvatierra  
Zaure

del saloacequia y expreso este que segun  
se ha practicado en los ultimos años reuina

*[Decorative flourish]*

recibir el juramento á dicho Salsaciguá.

Oficio del Co-  
misionado  
de Cuentas  
de 1847

Se leyó en oficio del Comisionado de Cuentas  
sobre presentacion de cuentas de propios ó mu-  
nicipales de mil ochocientos cuarenta  
y siete recordando el objeto de un cometido  
y la contestacion que por el Sr. Presidente

Otro del Sr  
Jefe politico  
sobre reparos  
de los de 1835

se fue dada. Igualmente se leyó en ofi-  
cio del Sr. Jefe Politico recordando al  
Ayuntamiento la satisfaccion al pliego de  
reparos de las cuentas municipales de mil  
ochocientos treinta y cinco y acoró que re-  
gistrado el arrollo y hallandose en el mis-  
mo se emplare al Ayuntamiento de esta

Otro de la Un-  
tendencia re-  
gando la soli-  
tud sobre  
igualacion de  
Contribuciones  
de Staute.

ciudad para que lo cumplid. Asimismo  
se leyó otro oficio de la Intendencia de Ben-  
tuá de la Provincia transcribiendo el infor-  
me emitido por la Comision de estadística  
en la instancia que con fecha quince de los  
corrientes se elevó á su Sria. en solicitud de

que se nivelasen el tipo de contribucion  
de la villa de Staute con el de la presente  
y su providencia decretandola por  
no haber presentado el padron de riqueza  
y con su vista acoró el Ayuntamiento  
que con la urgencia que reclama el  
particular se hagan presentes los rasones  
que han producido la falta de cambio



Lectura del de dho documento. Ultimamente yo el  
 Boletín ofi Secretarió leí la circular del M. y S. Jefe  
cial Político & la Provincia inserta en el Boletín  
 oficial de veinte y dos de los corrientes so  
 bre formacion de padron & prestación perso  
 nal para la reparacion de caminos ve  
 cinales y atendida la importancia & clam  
 to se acordó que en sesion separada se trate  
 y determine. Con lo que se dio fin á la pre  
 sente que firmaron dthos S. S. y certifico.

Callizo  
Comun

Novario Salvatierra

Miguel

Madroño

Ayuntamiento de la villa de Igua & los Caballeros vecinos  
 del 28 de Enero } se yoda de Euen de mil ochocientos eua  
 renta y nueve reunidos en las Salas Conueto  
 riales con S. del margen mayor parte con  
 diversos componentes al Ayuntamiento  
 de la misma, celebrandolos en debida for

Callizo

- Navarro
- Bentura
- Salvatierra
- Jauri
- Callizo
- Alaman
- Bice
- Coscolluela
- Madroño

Posicion del  
Reg. 7.º D. Va  
leriano de  
Zabalaga

ma te presento el Regidor Letimio D. Valencia  
no Arriabalaga y promio juramento que  
presto segun se halla prevenido al Et. Pre  
sidente le dio posesion de su dicitio que to  
mo con protesta de hacer uso de la accion  
que le aunte por ser mayor de sesenta años &

Oficio de la  
Com. de C  
tadistica de  
Padron de  
Viguera

edad. Aseguida se leyo un oficio de la Comision  
& Letadistica de esta Provincia reclamando  
la remision del padron de Viguera y repartim  
ento del ano proximo pasado mediante no  
haber sido aprobada el que se tiene presentada  
por medio del doce por ciento y citandose  
ocupando la secretaria en la contestacion se acordó  
darla en el momento que se halle corriente

Nombramiento  
de Sindico

Conforme a lo dispuesto en la ley municipal  
fue nombrado Sindico Procurador el Regidor  
D. Juan Angel Salvatierra. Se designaron por

Designacion  
de dias de  
sesion

se celebraran sesion ordinaria los miercoles y  
domingos de cada semana de nueve a doce  
quedando advertidos por el Et. Presidente los in  
dividuos de aunte con puntualidad a nuevos  
que no se pase aviso el dia anterior por no  
haber asuntos de urgencia que reclamen

Oficio de D. Ma  
nuel Fernandez  
reclamando  
cierta deuda

la reunion. A continuacion se leyo un oficio  
de D. Manuel Fernandez individuo del Et. P  
tamento de mil ochocientos cuarenta y  
seis y cuarenta y siete reclamando el pago  
de varias anticipaciones que hizo al reunion







y comprende la cuenta que acompaña,  
y mediante hallara pendientes de su  
felicimiento las generales presentadas por  
el citado Ayuntamiento, asiendo de lo contenido  
que verificado se tomara en consideracion

Individuos en su solicitud. Acto continuo y para el  
mejor orden y regimen de las vegas, su re-  
go y demas referente a las mismas, fueron  
designados por encargados de ellas segun se  
expusiera los señores siguientes

D. Fernando Bentura ... de la de Las Fuentes

D. Prantagal Salvatierra ... Estuerticia

D. Francisco Sauri ... Liscar

D. Julian Calliro ... trillas

D. Jose Amanan ... Sueban

D. Valeriano Arriabalaga ... Piusolinos

D. Mariano Piel ... Lamarales

D. Pablo Corculhula ... Paccimon

D. Bartolomé Diego Madraro ... El Jasecho

Ultimamente y recordado por el Sr. Pre-  
sidente el cumplimiento de la orden circun-

lar que con fecha diez y nueve del actual  
dirigio el Sr. Coronel D. Fernando D. Gispur



sobre conservación de la tranquilidad pública  
 se acordó que desde esta noche se establezca  
 como ronda de seis vecinos de los que componen  
 de la lista de la junta de vigilancia los cua-  
 les con un individuo del Ayuntamiento por  
 turno permanecerán en la sala concistorial  
 desde el toque de oraciones al amanecer  
 haciendo las salidas que parezcan al mismo  
 por la Población y despaechando en cualquiera  
 pliego que se reciba de las Autoridades sin  
 detención. Con lo que se firmó la sesión que  
 firmaron etos S. y certifico:

Francisco Ventura Salvatierra

Dus

Juan

Callis

Alaman

Enad

Ayuntamiento de la Aldea de los Caballeros y sus Salas  
 del 1.º de febrero } concistoriales reunido los S. del mes

S. de gen a primero de febrero a mil ochocientos  
 noventa y nueve, mayor parte dividida  
 en dos componentes el Ayuntamiento Conti-  
 nucional de la misma, y celebrados en  
 forma se leyó la contestación que el Ayuntamiento

- Vicario
- Ventura
- Salvatierra
- Juan
- Callis
- Chiquel
- Abirabalega
- Coculluela



Exposición a  
la Comisión  
de Estadística

Oficio de la Co-  
misión Superior  
de Instrucción  
pública

Indiv. de la  
Comisión de  
Cuentas

Lección del  
Boletín Ofi-  
cial

11  
niente da a la Comisión de Estadística en el  
negocio de presentación del padrón de cinco  
ra y repartimientos de contribución al doce  
por ciento y habiéndola enmendado conforme  
se firmó en el acto. A seguida se leyó un ofi-  
cio de la Comisión Superior de Instrucción pri-  
maria de la Provincia en que manda se a-  
tribuya al maestro José Ollalla el sueldo  
de tal su sueldo algunos hasta el día  
del último Diciembre. A continuación y  
teniendo presente que habiendo cesado en sus  
funciones el Regidor de Mariano Cosulluela  
que como tal era individuo de la Comisión  
de Cuentas fue nombrado en su lugar el  
Regidor tercero de Julian Callero. Ultimamen-  
te fueron leídas por mí el Secretario las orde-  
nes insertas en los Boletines oficiales de vein-  
te y seis y veinte y nueve de finado suero  
sobre creación de juntas municipales de sa-  
nidad y nombramiento de Peritos reparti-  
dores de la contribución de que quedaron  
entendados; y debiendo verificarse en el día  
de mañana el corteo de quinta sobre cuyo

particular tray Expediente separado, continúase  
la sesión para tratar del mismo finando  
la presente que firmaron otros S. y artificios.

Navarro Benito Salvatierra

Miguel Sanz

Callizo

Ayuntamiento de la villa de Egea de los Caballeros y  
del 8 de febrero } en salas consistoriales a ocho de fe

11. breo & mil ochocientos cuarenta y nueve  
reunidos los S. del margen mayor partes  
de individuos componentes el Ayuntamiento  
de la misma y celebrados en forma legal  
y determinaron los puntos siguientes  
ter: que en atención a que el S. liquidación  
& ministros de la Guerra & Independencia  
pendiente en Madrid, es el asunto de mayor  
interés y gravedad que en el día se ofrece y  
conviene remover cualquier obstáculo que  
impida su determinación se nombraron en  
Comisionados que entienda en la diligencia



cias necesarias para ponerlo al corriente  
y dar cuenta cuando su estado lo exija á  
los S. S. Ventura, Cosculluela, Perez y el infras-  
crito Secretario con D. Tomas Mateo Abogado

Sobre terreno  
concedido por  
Carbonos

á quien se haga saber. Tambien fueron nom-  
brados Comisionados para entender en todo lo  
necesario á la designacion del terreno que co-  
mo arbitrio para gastos municipales tiene  
concedido la superioridad, los S. S. Salvatierra,

Gastos del  
culto

Perez y Madrazo. Para convenir con el ayunta-  
do de Elementos sobre el suministro de cera, acei-  
te y demas necesario se dio comision á los S. S.  
Ventura y Cosculluela. Fueron nombrados lu-

Comisioneros de  
las Parroquias

mineros de las Parroquias del Salvador y Santa  
Maria respectivamente los S. S. Perez y Ventura.

Sobre precio  
del aceite

Ultimamente y con motivo de haberse produ-  
cido queja sobre venderse en las tiendas el acei-  
te á precio de dos cuartos en lugar de diez  
que es el señalado en el corriente mes fue en-  
plazado el arrendatario D. Daxaro Fernandez  
y hallandose ausente parecio en un lugar  
subhermano D. Gabriel que expuso no haber  
se alterado el precio en su tienda y que tiene

habundante surtido para proveer a los  
cuidados aunque sea por si solo al precio  
que sea señalada & que quedo enterado el  
Oficio del co- Ayuntamiento. Y antes de dar fin se le

misario de  
Montes

se le  
pregon un oficio del Comisario de Montes y  
plantas D. Andres Gomer en que expresa  
tener perdida la semilla de pinos necesarios  
para la siembra mandada hacer y que

Otro del Sr. Jefe  
Politico sobre  
pago al ma  
estro Otalla

avisara luego que este disponible, otro del  
Sr. Jefe Politico mandando que en el termino  
de diez dias se satisfaga al maestro D. Jose

Otro del mis  
mo sobre  
vecinales

Otalla lo que se le adeuda por sus salarios  
hasta el dia 2 de Diciembre; otro del Sr. Jefe  
Politico declarando los caminos vecinales  
de esta villa y dimensiones que deben tener  
y los boletines oficiales del dos y cinco. El de

Boletin oficial

actual de cuyo contenido quedaron enterados el Sr.  
D. de Ayuntamiento que firmaron y cer-

tifico. Antonio Centurion, Salvador  
Rico

Antonio

Miguel

José

Manzano



Ayuntamiento de la villa de Igea de los Caballeros  
del 14 de febrero } a catorce de febrero de mil ochocientos

A.  
Navarro  
Pentina  
Salvatierra  
Lamor  
Alaman  
Pico  
Cosmullala  
Perez  
Madraro  
  
Sobre propor  
cionas lo ne  
cesario para  
el 1º trim.  
& contrib

cuarenta y nueve, reunidos en las  
salas consistoriales los señores expresados al  
margen mayor parte divididos con  
ponentes el Ayuntamiento de la misma  
y celebrandolo en debida forma teniendo  
presente que en el dia de mañana vence  
el primer trimestre de la contribucion el  
corriente año y que la autoridad superior  
si no se satisface expedirá comisión de apremio que  
en el dia en todo punto imposible hacerse efecti  
vo del vecindario por la absoluta pobreza en que  
se encuentra; y que es preferible sufrir la  
perdida de alguna cantidad si se hallase para  
nad que por un recibo moderado anticipara  
lo necesario para cubrir dicho trimestre, a espe  
rimentar las molestias y vejaciones que trae  
conigo una comisión de apremio: acordó  
que puesto que D. Tomas Ballero está próximo  
á ser reintegrado lo que con igual obge  
to facilitó en el año último se escriba



al menos por el primer correo preguntan-  
 dole si cubierto de modesta, tendrá inconve-  
 niente o preitar al Ayuntamiento lo  
 necesario para el indicado primer trimestre.  
 Lo que se acordó en la sesión que  
 firmaron Dtos. Ss. y certifico.

Clavero Demunari Salvatierra  
 Pico

Alamán

Sanz

Madroño

Ayuntamiento de la Villa de Eguiluz Caballeros y  
 del 17 de febrero en la sala consistorial a diez y siete

Ss. de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve  
 reunidos los Ss. del margen mayor parte  
 Navaro  
 Bentura  
 Salvatierra  
 Sanz  
 Callero  
 Chiquel  
 Alamán  
 Pico  
 Madroño  
 Porción de D.  
 Juan Marco

En individuos componentes el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma y celebrados en  
 forma compareció restablecido de un indispo-  
 sición de Samuel Marco Regidor quinto, y pre-  
 raió juramento que preito en la forma dispu-  
 sta por ley, el Sr. Presidente le dio la pro-  
 sion de Dto dectino que tomó quieto y paci-  
 ficamente y le colocó en un asiento. A seguir





Boletines  
oficiales

da yo el infrascripto Secretario lei los Boletines oficiales del siete, nueve, diez y catorce del actual y singularmente el Real decreto que comprende el primero sobre formacion de presupuestos municipal para el año proximo de mil ochocientos cincuenta de que quedaron enterados los S. de Ayuntamientos.

Encargos al  
Sr. Regidor  
Bentura

A continuacion y mediante a que nombrado Comisionado para la conduccion de quintos el Regidor Juan de Bentura debe pasar a la Capital quedo encargado el mismo de ver y conferir con las personas que convenga los asuntos de la Villa siguientes. Sobre suministros de la Guerra & Independencia y su liquidacion y erogacion. Dacion del padron de riquezas reclamado por la suplenencia. Para tratar con D. Roman Calles sobre anticipacion de lo necesario al cubrimiento del primer trimestre de contribuciones y acerca de instalacion del Colegio de escuela Pias en esta Villa segun se tiene concedido por el Consejo ayuntamiento al intento con el Provincial de Mariano Bayas si todavia

Causas D. An. existiere. Pleyeron dos contos del Diputado  
D. Ventura Provincial de Andres Ventura referente a dili-  
gencias que expresa haber practicado en el am-  
to de padron & riqueras por virtud de los encar-  
gos que el Ayuntamiento le tiene hechos.

Oficio de la  
Comision de  
Estadistica

Unanimemente se leyó en oficio al Jefe de  
la Comision de Estadistica de Saragosa, con-  
tacion a la esposicion que le fue dirigida  
en breuta del ultimo mes aconsejando  
al Ayuntamiento formalice y recite  
el repartimiento al docu por ciento que es  
el modo de evitar el duguato puesto que  
en el caso proximo podria substraerse cual-  
quiera agravio que sufra la villa. Ultimo

Oficio relevan-  
do a Regidor  
del Sr. Arizabal

mente se leyó en oficio del Sr. Jefe Po-  
litico relevando el cargo de Regidor a D. Vale-  
riano Arriabalaza. Con lo que se dio por  
finada la sesion que firmaron dichos S.  
y certifico.

~~Antonio Ventura~~ Sobretienda  
D. J. de  
Miguel Alaman  
D. J. de  
D. J. de  
D. J. de



Ayuntamiento de la villa de Elga de los Caballeros  
del 26 de Febrero } y por el presente conmutacionales a veinte y

ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta  
y nueve reunidos los d. del margen na  
Bentura } por parte de individuos componentes el Ayun-  
Salvatierra } tamiento Constitucional de la villa, y ce-  
Lauis } lebrandolo en forma, el Sr. Regidor Bentura  
Callero } puso en conocimiento del Ayuntamiento  
Miguel } el resultado de las diligencias practicadas por  
Manan } el mismo acerca de los encargos que se le tiene  
Coculluela } ron en sesion del diez y siete, siendo reducidos  
Madrazo } respecto a los suministros de la guerra de la  
Dia cuenta de } Independencia a haberle aconsejado la per-  
Sr Bentura } tona con quienes a este particular trato la  
Dña Lucar } conveniencia de admitir el Ayuntamiento  
las propuestas que se le tienen hechas: en  
cuanto al padron de riquezas haberle ma-  
nifestado el Comisario Regio con quin se  
operou la necesidad absoluta de presentarlo  
en breve y el repartimiento a raxon del doce  
por ciento por ser esta la expresa voluntad  
del Gobierno. Acerca de anticipacion de lo  
necesario para el primer trimestre haber

le manifestada. Donde se permite  
sela la situacion actual de sus recursos: y  
que habiéndose visitado al que fue Provincia  
de las Sierritas Pías de San Juan Payson y  
fiscado de las intenciones del Ayuntamiento  
si bien las aprecio sobremanera, expreso que  
la falta actual de Yndios en la Religio  
no permite por ahora de ningun modo cor  
reponder a los buenos deseos de la Municipal

Memorial co- lidad. A seguida se leyó un memorial en que  
bre establecim- }  
ento de una }  
fabrica & }  
oficio }  
Ramon Luis y otros vecinos de esta villa hacen  
presente el proyecto que tienen formado de  
establecer una fabrica y almacén de yeso  
en el sitio que fue depósito de maderas. El Ca  
pitulo Seleniartico suplicando al Ayuntamiento  
to les dispense su proteccion y la convenien  
te licencia para sacar linea recta la pared  
de dichos edificios que da frente al Rio ar  
ba de Lucena y en vista acordó sela ma  
nifieste merecer la aprobacion del Ayunta  
miento este proyecto de beneficio publico  
que apoyara concediéndoles desde luego  
su permiso para alinear la pared que men  
ciona quedando comisionados al reconoci  
miento los S. Salsatierra y Madrazo. Ac  
to continuo y con atencion a la necesidad  
urgente de reunir fondos para atender



Formacion al cubrimiento del primer trimestre de  
el reparto  
de un trimestre  
a cuenta de contribucion interior se termina el aumento  
de padron acuerdo el Ayuntamiento que bajo  
labore de utilidad del repartimiento del  
año ultimo con el aumento impuesto en  
el presente se formalice el el un trimestre  
y que proceda a su cobro en concepto de  
a buena cuenta. Fueron nombrados para

Padron de  
Carros y  
Caballerias formar el padron de carros y caballerias ma  
yores y menores a fin de meto dirar el ser  
vicio de vagancia los S. S. Callis y Alaman.

Sobre contra  
ta del Tyens Para reconocer la actual contrata del te  
guro Pedro Molgor y hacer poner en ejecu  
cion en contenido los S. S. Corcuella y Ma

Oficio al Ilmo  
de Biban San  
Composicion  
del camino Dras. Se acuerdo oficiar al Alcalde de Biban  
para que inmediatamente disponga la  
reparacion del camino de dicho Pueblo  
en las inmediaciones a la entrada de la

Quando se  
dando las  
Paul Paul. Fuese publique bando anunciando  
do al publico que desde el dia de mañana  
queda vedada de dia y de noche para toda  
clase de vehicular y ganado la Paul de Biban  
lo que se haga saber a aquel Alcalde

y otros bandos prohibiendo a toda persona  
extraer piedra labrada de los cauces de los rios

Otro prohibien  
do sacar pie  
dra del rio

Ultimamente se leyeron los Boletines ofi  
ciales y ordenes contenidas en los números  
del diez y seis, diez y nueve, veinte y uno,  
veinte y tres y veinte y seis de los corrientes  
y se dio fin a la sesion que firmaron dichos

A. y certifico.

Donna Salvatierra

Juan

Niquel Alaman

Callizo

Madrazo

Ayuntamiento de Culacilla & Egea de los Caballeros y  
del 3 de Marzo } sus reglas consuetudinarias a tres de Marzo de

11 mil ochocientos cuarenta y nueve, reuni  
do en los 11 del margen mayor parte de indi  
viduos componentes el Ayuntamiento Constitucio  
nal de la misma y celebrandolo en sesi  
da formal se determinaron los puntos siguientes  
antes. Se aprobó y firmo el repartimiento  
formado para el cobro de un trimestre de con  
tribucion a buena cuenta de la del corriente

- Vasarro
- Bentura
- Salvatierra
- Juan
- Callizo
- Niquel
- Alaman
- Pico
- Corcuella
- Perez
- Madrazo



Preparato del te año acordando que la cobranza se verifique  
per trimestres en las Salas Constitucionales de nueve a doce por  
de Contribu<sup>on</sup> la mañana y de tres a cinco por la tarde  
Este año asistiendo a ella por turnos cuatro indivi-  
duos de Ayuntamiento diariamente y se nom-  
Nombram<sup>to</sup> bro recaudador a D. Francisco Palacios asignando  
de Recaudador le por este concepto y por el desempeño de los en-  
cargos de hacer el alojamiento y cuidar el  
ministro de raciones la distribución de mil rea-  
les lo que así se le haga saber y se publique  
bando mandando a los vecinos acudir a pa-  
gar en el termino de seis dias. Aseguido  
Obligaciones se entendieron las obligaciones que el citado re-  
Del mismo caudador de contribuciones ha de cumplir  
en el desempeño de este cargo. Se hizo  
Encargo al comparecer al Regen Pedro Malgou y se  
dejos Pedro le previno que conforme a la contrata que  
Malgou tiene hecha, antes de empesar a costar obra  
lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento  
para enterarse de que la ejecuta con las di-  
guza. El man? menciones que resultan de aquella. Habi  
Ejes sobre rigo endore producido queja por Samuel Ejes  
malgou ca de esta veindad de que habiéndose solicitado



del Regador & la Estuercia el agua para  
regar un campo sembrado se le habia negado  
por el Alcalde & aquel Varrio á pretexto de  
haberlo sacado á prueba y enter determin-  
nado que solo riegan los que lo están;  
mediante á que el dño corresponde á la finca  
sea cualquiera su estado sin que se pueda im-  
pedir al dño utilizar el riego cuando por  
turno le toque en lo que le acordó el  
Ayuntamiento se oficiar á dicho Alcalde  
para que mande entregar el agua al re-  
clamante sin dar lugar á otra Providencia.

Oficio del  
Alcalde de Bi-  
bas

Oficio del  
Comisario  
de Monte

Se leyó un oficio del Comisario de Montes  
y plantíos previniendo que conforme  
á las ordenes vigentes se planten en las ori-  
llas de las arbas desta Villa cierto núme-  
ro de arboles acuatios que sirvan á la verga  
& ornato de defensa de los mismos, hacién-  
dolo hasta el veinte & los corrientes. A conti-

Libro memoria  
de pinones

nuación y para designar el terreno en  
que ha de verificarse la siembra & pinos  
que quedaron nombrados Comisionados los  
J. S. Bentura, Saur, Coscolluela y Perer. Pa-

Padron para  
el vecinal

ra la formación del padron & prestación  
vecinal dispuesto por la Superioridad fue  
nombrado el Regidor Amanan. Puntos

*[Decorative flourish]*





repartidores segun se tiene mandada  
 fueron nombrados Donas Mateo, D. Ma-  
 riano Mateo, D. Cristobal Navarro y D.  
 Baltazar Labia. Individuos de la junta prin-  
 cipal de sanidad D. Fernando Ventura,  
 D. Aquitin Perez, los curas D. Joaquin Anto-  
 nio Pona y D. Francisco Llera, Medico D.  
 Genaro Casas y D. Fermim Labueta y los ve-  
 cinos D. Tomas y D. Mariano Mateo. Se leyó  
 el Boletin oficial de veinte y ocho del mes de  
 febrero y se dio fin a la sesion que firmaron  
 dichos S. y certifico

Sanidad

Boletin

Navarro, Ventura, Salvatierra y

~~San~~  
 [Signature]

Miguel Amador

San

cuadras

Ayuntamiento (En la villa de Egea) de los Caballeros y del Sr. Barro } en las salas consistoriales a ocho de Mayo

M. Quinto ochocientos cuarenta y nueve, reunidos  
Benito del Sr. del margen mayor parte de individuos  
Salvatierra componentes el Ayuntamiento de la misma  
Sanjo celebrandolos en forma de firma confecta de  
Callero ayer la solicitud y designacion de terrenos que  
Miguel para el cubrimiento del deficit del presupuesto  
Maman municipal de este año tiene concedida  
Correlluela del Ayuntamiento en el monte de la Bardena.  
Perez  
Madraro

Se nombra Regidor para la presentacion de  
Solicitud p<sup>a</sup> el terreno con cedido } Salvaesquia en Biota al Sr. Madraro. Habi  
endo enterado a D. Francisco Palacio de ser un  
reales la asignacion que el Ayuntamiento le ha  
hecho como recaudador de contribuciones y por  
los encargos de dar el alojamiento y suministrar  
las raciones, hizo presente lo insuficiente de  
esta retribucion para atender con ella a su  
manutencion y la de su familia y suplico se

Salario que se señala a D. Juan Palacio } le aumentare hasta la de seis reales diarios de  
que disfruto en el año pasado. Se le manifes-  
to por el Ayuntamiento que no ocupandole  
de continuo dichos encargos puede dedicarse  
a otros para proporcionarse la subsistencia  
y despues de varias reflexiones hechas por  
el mismo quedo definitivamente fijado  
en honorario anual en mil y quinientos



Oficio del Co- reales con. Se leyó un oficio del Comi-  
 sionario de Jano de montes y plantaciones en que trae saber  
Montes hallarse en poder del Alcalde de Leresia doce  
 anegas de pinos y de pino para la siembra  
 dispuesta y que se manden recoger en cuya  
 virtud quedo el Sr. Presidente encargado  
 de remitir a dicho Alcalde haciendole preven-  
 te que en tubiera buena proporcion disponga su  
 conduccion que sera ratificada asi como alla

Otro de la lor de las pinos. Se leyó otro oficio de la  
 Aud.ª notifi- Junta gubernativa de la Audiencia de esta  
 cando el nom. Reyno haciendo saber al Ayuntamiento  
 bramado de que durante la ausencia del Sr. de prime-  
vez interino ra instancia de Manuel Villar su uso de  
 Real licencia ha nombrado interinamen-  
 te para el desempeño de este cargo al Sr.

Otro del Com. te gado de Ignacio Rojas. Tambien se leyó otro  
 de armas noti- oficio del Comandante de Armas poniendo  
 cuando la rue en conocimiento del Ayuntamiento la rue-  
 na del vigia ra que tiene encargo de hacer el vigia de  
de la torre la torre siempre que se aproxime a la villa  
 fuera armada para que se noticie al ve-  
 cindario y acordó que asi se verifique su



Aprobacion  
del expediente  
de yerbas

diante bando. Se leyó en la propia forma  
el decreto de aprobacion suscrito por el Sr. Jefe  
político en el expediente de reparto y amienda  
de yerbas el corriente año y se mandó archivar.

Cuenta del  
Com. de con  
Dno. Quintan

Tambien se leyó la cuenta de gastos presentada  
por el Comisionado de la conduccion de quintos  
de Fernando Bentura que fue aprobada. Igualmente  
fueron leidos los boletines oficiales del 80  
y 81 de la actual. Ultimamente ya fue a  
cumplir con lo mandado por el Comisionario de  
montes sobre plantacion de arboles en las ori-  
llas de las arbas fueron comisionados los Srs. los  
cultivos y Peter de reconocer el foto de la villa  
y en cualquier otro punto de donde quee  
necesario la planta necesaria. Con lo que se  
fue a la feccion que firmaron Dnos Srs. y  
certifico:

Boletin

Sobre planta  
cion de ar  
boles

de las arbas fueron comisionados los Srs. los  
cultivos y Peter de reconocer el foto de la villa  
y en cualquier otro punto de donde quee  
necesario la planta necesaria. Con lo que se  
fue a la feccion que firmaron Dnos Srs. y  
certifico:

Benigno Salazar

Juan

Castro

Miguel Alvarado

Madrazo



Aguntamiento del Valle de los Caballeros a  
17 de marzo día y siete de marzo de mil ochocientos

cuarenta y nueve reunidos en  
Bentura las Salas Comisionales por el del margen  
Salvatierra mayor parte de individuos componiendo  
Juro el Ayuntamiento Constitucional de la ciudad  
Callero celebrada en forma, se preside D. Manuel  
Miguel nesos de la Comisionada de la Fisco  
Mariano de la para el cobro de la cantidad  
Carrasco siguiente

	<u>Territorial</u>	
Manuable de 1848	.....	227277
Idem de 1849	.....	3060377
Pront. de Prop. de 1847	.....	2554212
	<u>Industrial</u>	
Pront. de Prop. de 1847	.....	53374
Subsidio	.....	2135716
	<u>Extiguadas</u>	
Udanda por foros	.....	3127
Pront. de Prop. de la Com. de 1750	.....	811187
Comunidades	.....	

Notifíase en despacho de que se basó copia  
en que se le dió a la obra de treinta  
reales, y se retiró. Segunda se leyó en  
Oficio del guarda mayor de Monte. Substantivo  
ciento veinte sobre comunas de la ciudad, carbon



y otras noticias y para cuando quedo el m  
 finisito fue en reunion los antecedentes re  
 cenario. Tambien se hizo una carta del Di  
 ptesco Provincial D. Ande. Ventura referente  
 al P. D. D. Alfaro. Y ultimamente el Boletín  
 oficial de catone del actual. con lo que se  
 fue la sesion que funciono dicho 11 y  
 certifico.

Benigno Salvatierra Sanz

Callizo

Miguel Manzano

Maduro

Ayuntamiento y la villa de San Caballero  
 del 21 de Marzo y sus salas constitucionales a veinte

S. S. y sus de Marzo de mil ochocientos cuarenta  
 y nueve, reunidos los tres del margen sea  
 por parte de individuos componentes el Ayuntam  
 ento constitucional de la misma, y celebran  
 do en debida forma se hizo un oficio al Com  
 onado de apremio en esta villa de Herencia  
 de Lamban reclamando se le de noticia de las

medidas adoptadas por el Ayuntamiento  
 para el cobro de debitos objeto de m  
 Oficio de un  
 Com. D. Capr  
 mio por con  
 tribucion

Callizo



comisión para ponerlo en conocimiento  
 del Sr. Intendente y acordó que por el término  
 de sesenta días se dedican en contestación las que  
 allanamos los autos prácticos. Acordada y  
 con consideración a la edad y abandono en que  
 se encuentran las vegas por falta de recursos  
 para acudir a la vuelta de aguas, reparacion  
 de arados y demás, acordó que para el término  
 de veinte y cinco días los corrientes se cumpliere  
 mediante bando a todos los herederos y haerendos  
 presentes se les cite al arrendamiento de las mismas. A continuación y  
 en virtud de las diferentes quejas que se  
 producen sobre entrada en el Prado y arbores  
 con crecido número de bestiales a quienes  
 no corresponde y singularmente al Barrio  
 de Pibas, dio en cargo el Ayuntamiento al Sr.  
 Presidente para que adoptadas las medidas  
 que estime conducentes procure impedir  
 el abuso que se observa. Acto continuo y  
 con atención a lo que para concluir el presente  
 se le ha presentado el Salsaqueña en Potosí

Sobre arriendo  
 de las vegas

Prohibición de  
 entrada en el  
 Prado de bestias

Pedido p. pre  
 sentar el Salsaqueña  
 en Potosí



y hallane amente el Regidor nombrado  
D. Bartolome Diego Navarro fue elegido en  
su lugar el digno clero D. Juan Alaman  
conveniendo de parar en el dia de mañana.

Boletín  
oficial

Ultimamente se leyeron los boletines ofi-  
ciales del día y seis y día y nueve de actual  
de que fueron enterados los señores Ayuntamiento  
esto y firmaron de que certifico.

Navarro Ventura Salvatierra

Diego

Juan

Alman

Miguel

Ayuntamiento de la villa de Egea de los Caballeros a veinti-  
del 26 de Marzo } se quisieron en el ochenta y cinco

El cuarenta y nueve reunidos en las salas con-  
vencionales los señores del margen mayor parte  
Navarro de individuos componiendo el Ayuntamiento  
Ventura de la misma y celebrandolo en forma  
Salvatierra  
Juan  
Alman habiendo equitativo el Sr. Presidente la falta  
Miguel de asistencia que se obrenen por parte de los  
Alman concejales cuando son emplazados para celebra-  
locullata sesion, y elatsano que con este motivo se  
Navarro





Sebre existen el despacho de los negocios publicos; pa  
cia de los que ra evitarlo en lo sucesivo acuerdo el Ayunta  
divididos en miento que a cualquiera individuo que  
las sesiones enplorado ante dem no aintax sin una  
junta causa que pondra en conocimiento del  
Sr. Presidente, se exija por el mismo la multa  
de veinte reales con sin perjuicio de dar

Oficio al Alcalde cuenta al M. S. Jefe Politico. Asegurada y  
de la Sababa con atencion a la indiferencia con que los  
sus contribuyentes vecinos terratenientes de la villa de Sababa  
de los terratenientes miran las excitaciones repetidas que se les  
han hecho para que concurran a satisfacer  
fuer lo que por contribuciones aduand  
y que se cita en el caso de proceder con  
tra los mismos conforme a las instruccio  
nes vigentes embargando y vendiendo  
sus bienes; acuerdo que para que no pue  
dan alegar ignorancia se oficie al Alcalde  
dicha villa noticiandole la revolucion  
del Ayuntamiento a fin de que reuni  
endo a los terratenientes se les haga saber  
y advertir que no pagando dentro de

*[Handwritten signature]*

Otro al jefe po  
litico sobre vs  
cosas & dante

quedo dia se llevara a efecto sin ningun  
na contemplacion. A continuacion y  
visto el ningun merito que el tyuntamiento  
ante & dante ha hecho hasta el dia de la  
comunicacion que se le han dirigido en  
reclamacion de la encida cantidad que a deu  
da por socorro de puros pobres, acuerdo que  
por el senor presidente se ponga de nuevo  
en conocimiento del N.º.º Jefe Politico  
de la Provincia replicandole una providen  
cia oficial que ponga termino a tantas con  
testaciones. Atinamente se leyeron los

Boletines oficiales

Boletines oficiales del veinte y uno y  
veinte y tres de actual y se dio fin a la  
sesion que firmaron dielun S.º y certi  
ficio.

Antonio Demunoz Salvatierra  
José Miguel Humar  
Sanchez Padilla  
Enadrans



Aguntamiento } en la villa de Oaxaca de los Caballeros  
del 31 de Marzo } y sus salas consistoriales a treinta

ff. y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos los S. S. del margen mayor parte sin divisiones componentes el Ayuntamiento de la misma, celebran solo en forma de selejo la contestacion que el Alcalde de la Villa de Sadaba anonaba a los señalamientos de la misma reducida a manifestar que por lo que respecta a las contribuciones corrientes se hallan prontos a pagarlas siempre que se les cargue al doce por ciento y las atrasadas cuando sus necesidades lo permitan y en su vista y observando el Ayuntamiento la insistencia de otros señalamientos en eludir el pago de sus deudas, acordó lo sigue en confirmacion de ellas y se proceda contra los mismos segun esta resuelto. Aseguida se leyó una carta del Diputado Provincial de Andres Bantura reiterando la

Navarro  
Bantura  
Salvatierra  
Laur  
Callivo  
Alaman  
Diez  
Madroño  
Contribucion de  
Sadaba sobre  
Contribucion

Coma de Sta  
Dra. Bantura



Contestacion Del  
Jefe Politico  
sobre el recurso  
de Ante

necesidad de remitir el patron Driguera  
si se desea evitar apremio. A continua  
cion se leyó la contestacion que el Sr. J.  
Jefe Politico da a la reclamacion que se  
levanta sobre recurso de peticion de Ante  
exponiendo se dirija a aquella Municipa  
lidad a la que tiene aprobado un precepto  
adicional con objeto de cubrir las exi  
gencias de dicha deuda). Ultimamente se leyeron

los Boletines oficiales de veinte y seis y  
veinte y ocho del actual y se firmó la  
union que firmaron dichos S. S. y certifico.

Navarro Benito Salazar  
Pico

Sanz  
Cabrero  
Manzanera  
Madrazo

Ayuntamiento de Lalarilla de la Alca de los Caballeros  
del 4 de Abril de cuatro mil ochocientos

S. S.  
Navarro  
Benito  
Sanz  
Callero  
Alaman  
Pico  
Madrazo

cuarenta y nueve, reunidos en las Salas con  
sistoriales los S. S. expresados al margen ma  
yor parte de individuos componentes el Ay  
untamiento de Lalarilla, y celebrandolo en fo

[Circular stamp]



Oficio al Com.<sup>o</sup>  
D. Excmo. Sr. D. Juan

ma seleyo el oficio dirigido en primero  
de la actual al Comisionado D. Excmo. Sr. D. Hermenegildo Lamban  
contribuciones D. Hermenegildo Lamban  
con motivo de haberse presentado a mani-  
festar la necesidad en que se hallaba de  
proceder al embargo de bienes de los conce-  
jales.

Carta de D. Esteban  
Bentura sobre  
Cera de la Oliva

Tambien seleyo una carta de D. Esteban  
Bentura contestacion a otra que se le dirija  
sobre el suministro de cera para la sujecion  
de Nuestra Sta. de la Oliva mientras existiere  
ta en su generacion por rogativa manifes-  
tando consultara el negocio con su herma-  
no D. Ignacio Mayor donos de la Oliva.  
Con consideracion a deberse vencer en ve-

Nombramiento  
de Depositario  
de Propios

inte de los concejales el Sr. D. Excmo. Sr. D.  
propios arrundadas de forasteros y a la  
necesidad de nombrar Depositario que  
recaude su importe asi como el de los  
ganaderos de la Villa, mediante a que ya  
en otras sesiones se ha tenido presente la  
utilidad que resultaria al ramo de que  
D. Roman Mateo acepta este su cargo  
por su integridad y buenas disposicio-

*[Decorative flourish]*

nes, y a que habiendosele indicado se ha  
expresado con intencion de aceptarlo; por  
unanimidad le fue confiado y acordó el  
Ayuntamiento sepaen a ne poder los docu-  
mentos de lo que deba recaudar e in-  
strucciones a que deba sujetarse en su de-  
sempeno que garantizara con el afianza

Proben oficial

mientos debidos. Releyeron los boletines ofi-  
ciales de treinta del finado Navarro y  
don el actual; y quedando enargado el

Semana Santa

su Bentura de disponer lo necesario de  
acuerdo con el capitulo para el alumbram-  
to de las funciones de iglesia en la actual  
Semana Santa se dio fin a la sesion que  
firmaron dichos A. y certifico.

Navarro ~~Demaroz~~ Almaraz

Sanz

Pico

Padre

Indrag

Ayuntamiento de la Villa de Egea & los Caballeros  
del 13 de Abril } por sus salas concistoriales a  
trece de Abril de mil ochocientos noventa



S. S. ta y mesd reunidos los S. S. Elmar  
Pentura gen mayor parte de individuos con  
Salvatierra porrentes el Ayuntamiento de la mi  
Laver ma y celebrandolo en forma selejo  
Callero un oficio del Administrador de fincas  
Marian del Estado en que previene que en el ter  
Corcuella mino de seis dias se satisfagan los seis cu  
Madraño sales cuya redencion solicita el Ayuntamiento  
Oficio de la Ad- auto en el dia pasado de mil ochocientos  
ministracion) enaruta y ocho y acordó en la conteste  
De fincas del que careciendo en el dia 3 de fondo con que  
Estado sobre Censos haerlos, luego que el arbitrio que tiene  
concedido para cubrir el deficit de un me  
supuesto municipal (por durca), reali  
Recuerdo de la rará la redencion de dichos censos. A se  
Com. de Montes quida y teniendo presente que hace al  
sobre el exp. <sup>to</sup> que tiempo se remitió al Comisario de  
pendiente montes la solicitud y designacion del terre  
no concedido en la Brardena para cubrir  
el deficit que se dice en el extremo ante ce  
dente sin haber tenido resultado alguno,  
acordó se oficie a dicho Comisario pidi



endo que á la brevedad posible ay para  
que sea efectivo el mencionado arbitrio  
disponga el reconocimiento del monte por  
el Sr. Intendente Agronomo y las practicas de las  
demas diligencias necesarias. Se leyeron los  
Boletines oficiales del cuatros, seis, nueve y  
once del actual quedando enterado el Sr.  
de Ayuntamiento de su contenido: y ulti-

Encarga al  
Sr. Regidor  
Bautista J.  
Vazquez

manamente y en atencion á haber manifi-  
estado el Sr. Regidor Bautista que en uno  
de estos dias debe pasar á la Capital á la practica  
de diligencias propias, aprovechando  
la coyuntura que en salida ofrece, el Sr.  
Ayuntamiento confio á su cuidado los encar-  
gos siguientes. Practicar las gestiones opor-  
tunas para que mediante la entrega que  
Don Juan Calles debe hacer de veinte y cinco  
mil reales von en metalico por virtud  
de la obligacion que el Ayuntamiento  
otorgo en cuatros de los corrientes, y con  
los abonos dispuestos por las oficinas  
y que el citado Sr. Bautista se halla  
enterado, se abra el apremio de ejecucion  
que se prevea en esta villa. Para que avisando  
dado con el Sr. Comisario Regio de Edo





101



distica y noticiandole de estos pagos,  
 obtenga alguna proroga en la presentacion  
 del patron de riquera. Para que igualmente  
 se opere con el Comisario de monedas  
 a fin de renovar el curso de la moneda  
 que se aprovecchamiento de las de la Bardena.  
 Para que se informe del estado de pago de  
 la asignacion para gastos del culto y finalmente  
 si viere ocasion de adelantar alguna  
 cosa en el particular de ministros de la guerra  
 de la Independencia lo recuerde. Felicitacion  
 de Fernando prometio hacer en estos dias  
 explicados y cualquiera otros de la villa en  
 auto cite a un alcance en obsequio de la  
 misma. Con lo que se dio fin a la sesion  
 que firmaron dichos S. S. y certifies.

Benigno Salazar

Sanz

Pallizo

Manay

Madrazo

## Nota

Con motivo de haber enfermado gravemente el Secretario del Ayuntamiento D. Justo Abriat el siete del finado Abril y por los mismos dias y tambien de grave enfermedad los Regidores D. Manuel Marco y D. Agustín Perer de cuyas resultas ha fallecido el ultimo; haberse hallado y continuar todavia indispuento el primer Teniente Alcalde D. Basilio Navarro y ausente el segundo Teniente D. Fernando Ventura; por los señores restantes del Ayuntamiento y en la manera que les ha sido posible reunirse se han despachado los asuntos publicos siguientes: El

El diez y ocho de Abril el relevo del Comisionado de Capremio D. Hermenegildo Lamban por el de igual clase D. Juan Dominguez.

Arreinte y cinco: nombrar Comisionados al Regidor D. Francisco Saur y Perito Tomas Laborda para que auxiliando al Guarda mayor de acaballos D. Florencio Fraete acompañaran al mismo al reconocimiento de ciertos terrenos del monte de esta villa en que



recientemente, a las veintidós rotaciones  
mes, a virtud de la comisión ó encargo del  
Comisario y de mandato del M.º Jefe  
Político de la Provincia

El brenta liquidar y satisfacer su sueldo  
al primer maestro interior de esta escuela  
de Gorgonio Pluas que por permuta con el  
de igual clase de esta D. José Barreto es  
en sus funciones de tal habiéndole librado  
certificación de su comportamiento.

Salvatierra y Pico

Castizo

Miguel Amador

Sanz

Uadrano

Ayuntamiento de Llavilla & Egea & los Caballeros  
del 5 de Mayo y sus facultades territoriales acines &

El Mayo & mil ochocientos cuarenta y nueve  
reunidos los S. S. del margen mayor parte  
de individuos componentes el Ayuntamiento  
de la misma y celebrandolos en forma se le  
yo una comunicacion del N. S. Intenden  
te de Rentas de la Provincia haciendo presen  
te al Ayuntamiento los compromisos en  
que se halla la Intendencia para cubrir

las obligaciones del Estado y exortandole a  
que redoblands sus esfuerzos ponga en  
toreria el importe del segundo trimestre de  
contribucion que vence en el corriente mes  
y cuando no el todo al menos la mitad  
con lo que se le evitara el disgusto de la en

medidas de apremio. Igualmente se  
leyo otro de la Administracion de contribu  
ciones indirectas haciendo igual exortacion  
con respecto al mismo trimestre de la con  
tribucion de consumos; y con vista de sus  
y otros y teniendo presente que aunque  
se publico bando para que los vecinos  
concurrieron a pagar el primero y segun  
do trimestre, ninguno lo ha verificado,  
acordó se reproduciera señalando el impo

*[Handwritten signature]*



rogable termino & tercero oia bajo  
cominacion & apremio: que se pare a  
los terratenientes o sus Administradores  
y arrendatarios aviso por el Alguacil  
oficiando al Administrador el Duque de  
Villahermosa que no lo tiene; y que en la  
cobranza se observen las reglas ya esta  
blecidas para la del primer trimestre  
que tampoco tubo efecto. Con lo que se dio  
fin a la sesion que firmaron Dtos. Srs. y

certifico: *Salvatierra*  
*Navarro*  
*J. Sanz*  
*Publize* *Miguel* *Pico*

*Madroal*

Ayuntamiento de la villa de Gea & los Caballeros  
del 7 de Mayo y sus Salas Constitucionales a siete de Mayo  
yo Emil ocho cientos cuarenta y nueve



J. S. reunidos los S. S. del suargen mayor parte  
Bentura individuos componentes el Ayuntamiento  
Salvatierra & la misma y celebrados en forma; el Regidor  
Lopez, Bentura dando cuenta de los encargos que le fue  
Pico con hechos a su salida para la capital, preun  
Coscolluela to las cartas de pago de las contribuciones cubiertas  
Madara con el metálico recibido de D. Tomas Callero y  
Da cuenta abonos hechos por fondo supletorio del año por  
el Regidor finis pasado y ministros del presente con la  
Bentura & sin los cargos convenientemente demostracion a mayor claridad. Acu  
ca de la formacion del repartimiento del comien  
te año, padron & izquierda y reverso & agravios,  
expres que en un entrevista con el Sr. Comisario  
Regio de litadística y despues de una larga confe  
rencia quedo convenido de la imprescindible ne  
cesidad de formalizar y recutar estos documen  
tos si ha de evitarse Comision de apremio. De  
cruento a los Ministros de la Guerra & Fude  
pendencia, manifestó, habiéndole significado  
por D. Luciano Arriabalaga su entera & que  
que no se revuelva por el Ayuntamiento sobre  
la proposicion que tiene hecha en cuya vir  
tud incuteo la necesidad & que se le escriba.  
Respecto al expediente sobre apremiamen  
to el monte como recurso municipal  
significó habiéndole expresado el Comisario





la necesidad de que se remita copia es-  
 tificada de la autorizacion obtenida a  
 fin de acelerar el curso de aquel. Hobre  
 electas de pago de la asignacion para  
 los gastos de culto entera al Ayuntamiento  
 de que la ultima disposicion adoptada por  
 la Junta encargada de este ramo ha sido  
 la de distribuir lo perteneciente a quince dias  
 del mes de Marzo del año proximo pasado.  
Y siendo los objetos explicados los encuen-  
 dados al nombrado Sr. Ventura para  
 cumplir con los que exigen diligencias se  
acordo sobre padron de riquezas que  
 desde el dia de mañana y valiendose el  
 secretario de los auxiliares que merezcan su  
 confianza se proceda con intervencion de los  
 Peritos que han calificado los terrenos a en-  
 yo fin se emplacen a clasificar las fincas  
 ruiticas para que dandoles segun el  
 valor calculado y haciendo igual opera-  
 cion con las casas y ganados pueda formarse  
 se lo antes posible el padron. Acuerda el  
 Jefe de la Guerra (La Independencia)

Disposicion de  
 Padron de rique-  
 za



Carta a D. Ca-  
lles Arri-  
abalaga

ción que se cuenta por el primer correo a D.  
Luis Arriabalaga manifestándole se  
espera una contestación de Madrid, y que se  
recibirá dentro de diez o doce días se le  
avisará para que pueda a tratar sobre el par-  
ticular. Y en tanto al tanto que se recita  
también por el primer correo y con el conve-  
niente oficio al Sr. Comisario la copia de  
la autorización que desea. Con lo que se fi-  
có la reunión que firmaron D. Carlos S. y car-  
tífico.

Oficio al Sr.  
Comisario de  
Montes

~~Bentana~~ Salvatierra

Sanz  
&

Collado

Pico

Madrazo

Ayuntamiento y en la villa de Logroño de los Caballeros  
del 17 de Mayo y sus Salas Consistoriales a tres de Mayo  
de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos  
los S. del margen mayor parte de individuos  
componentes el Ayuntamiento de la misma  
y celebrándolos en forma, se presenta con el ca-  
racter de Comisionado de aprecio y en relevo

S. Navarro  
Mentana  
Salvatierra  
Sanz  
Callero  
Bric  
Corcuella







del ya existente en esta Villa de Hermenegildo  
Lamban, Juan Dominguez a fin de continuar  
en su comision sobre presentacion del padron  
de riqueza y repartimiento y cobro del res-  
to de descubiertos objeto del cometido de aquel;  
y observando la indiferencia con que los vecinos  
atienden al pago de lo que en concepto de a  
buena cuenta se ha pedido por bando y que  
veniendo en quince del actual el segundo  
trimestre, aunque quedara corriente la Villa  
de los otros creditos, continuaria la comision  
por este, a fin de activar la cobranza me-  
diante apremios a los morosos, y que con  
este motivo no se embarase el despacho  
de los otros negocios publicos, se acordó que  
dos individuos de Ayuntamiento por turno  
con el Recaudador se ocupen en la cobranza  
quedando nombrados para el dia de maña-  
na los N. Salvatierra y Corcuella prime-  
ro y ultimo en orden, anunciando esta dis-  
posicion por bando publico en que se en-  
te al vecindario, y quedando relevados de

este servicio por sus otras atenciones los don te  
mines & Alcalde. Con lo que y la lectura de  
Boletines oficiales del corriente me consta el del  
que se dio fin a la sesion que firmaron otros  
d. y certifico.

Navarro Demunaj Salvatierra

Sarg. Julian Calise  
D. Pico

Ayuntamiento de la villa delgea de los Caballeros  
del Ro de Mayo } en y por Salas Constitucionales, a ve

El te de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno  
Navarro ves, reunidos con el del margen mayor por  
Demunaj te de individuos componentes el Ayuntamiento  
Lara auto de la misma y celebrandolo en forma de  
Miguel loyo un oficio del M. U. S. Jefe Politico en que  
Mares previene se disponga el Cuartel de la Guardia  
Pico Civil por deber establecerse nuevamente el  
Salvatierra destacamento: y mediante a que habiendose  
Maduro sacado para el fuerte de Santa Maria las ca



mas que existian en aquel, hacen falta, quedo encargado el Sr. Madrano de mandar arreglar el maderage para mesas, camas, para lo cual ofrecio el mismo facilitar la madera necesaria al precio que le ha costado. Aseguida se leyó otro oficio de la Comision Estadistica de la Provincia en que manifiesta que si dentro del termino de ocho dias no se remiten el repartimiento del corriente año y Padron de riqueza, expedidos Comisionados de apremio con la dita de cuarenta reales; y mediante a que los trabajos preparatorios se hallan suspensos algunos dias ha por no haberse clasificado las viñas y tierras de monte, se dispuso emplazar para el dia de mañana a los Peritos Manuel Beniat y Juto Murillo con objeto de practicar la citada clasificacion a objeto de continuar la diligencia estadistica. Acto continuo se leyó un oficio de la Administracion de fincas del Estado en que se previene al Ayuntamiento se presente dentro del termino de seis dias a satisfacer la redencion de censos que tiene solicitada, y acuerdo se reproduca

Oficio de la Com<sup>on</sup> & Estadística de Padron & riqueza

Otro de la Adm<sup>nistracion</sup> de Fincas del Estado, sobre redencion de Censos & propios

la contestacion que sobre este mismo particular  
se dio en el ultimo Abril. A continuacion y teni-  
endo en cuenta los muchos daños que se causan  
por las caballerias que de noche mandan sus due-  
ños a pasto y lo util que tenia el establecimiento  
de una adula ó vicera como ya en otro tiempo  
lo estubo, acordo, que por medio de bando que des-  
pués se fijara, se invite á cualquiera vecino  
que quiera obligarse á guardarla á que lo haga

Sobre padron de vecinales presente en la Secretaria. En este estado y recordan-  
do no haberse dado cumplimiento á las diferentes  
ordenes que se han comunicado sobre formacion del  
padron para el termino de vecinales, se dio comi-  
sion al Sr. Salvatierra para que valiendose de las  
noticias que estoviere conducentes, forme y presente  
la lista de caballerias puestas que se hallan ya saca-

Sobre reconoci- das las 2 carros y personas. Seguidamente á po-  
mento por puerta el Sr. Presidente y para impedir el ju-  
un Regidor judicial abuso que se observa de vender al pu-  
de los generos blies toda clase de frutas sin sanear, pesca-  
que se venden dos pasados y otros alimentos dañosos, se de-  
terminó que desde este dia por riguroso ter-  
mino, un Regidor quede semanalmente encarga-  
do de reconocer cuantos articulos se vendan  
para imponerse de su calidad y permitir ó no

*[The page contains several paragraphs of extremely faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is illegible due to its low contrast and orientation.]*

Los S. Apod. & la Vega de Pacemón admiten la proposición  
que D. Saturnino Arrabalaga da proposición a las  
yerbas de la Vega de Pacemón cuyo arriendo debe prin-  
cipiar el 29 de Set<sup>bre</sup> del presente año y concluir en equi-  
valencia al día del siguiente 1844 en 10000 con pagados 5000 de  
presente y los otros 5000 en todo el mes de Mayo de 1844  
con las condiciones siguientes

1<sup>a</sup> La de obligarse a las prácticas observadas  
en los arriendos anteriores, como son <sup>1920</sup> ~~son~~ <sup>poden</sup> ~~entran~~  
con Utrías y demás de esta place

2<sup>a</sup> Que reservado derecho reclamado en forma como  
lo han hecho ~~los~~ señores D. Pablo Corcolluela, D.  
Pablo Traverso y la V. de D. Juan Corcolluela con  
la condición que dichos S. le abonen el valor de lo  
que por calurada resulte en el arriendo siendo  
pagado esto en la misma forma que tiene hecho el  
arriendo a decir pagando la mitad del importe de  
presente y la otra mitad dentro del mes de mayo  
de 1844.

42.11

3<sup>a</sup> Que si la vega antes del mes de Mayo se viera en algu-  
na necesidad pueda reclamarse la otra mitad

Quedo trázado el anterior Arriendo a favor de D. Saturnino  
Arrabalaga p.<sup>r</sup> la cantidad \$11000 con lo pagado q.<sup>e</sup> se continen



M.  
Dentura  
Salvat.<sup>a</sup>  
Miguel  
Sanr  
Consult.<sup>a</sup>  
Vice.

la Sala Comitorial y los Señores notador al  
margen mayor parte de individuos componentes  
el Ayuntamiento Comital y de la misma, y ce-  
lebrado en dicha forma, se leyó en Oficio del  
M. G. J. Jefe Superior Político de la Prov.<sup>a</sup> su  
ftra del veinte y ocho, en que manifiesta haber acor-  
dado que para cubrir los gastos ocasionados en  
habilitar para Cuartel el Ex-Convento de Capu-  
clinos, heche mano el Ayuntamiento de la partida  
de impuestos del presupuesto municipal, de la  
que tenga consignada para obras del común, y  
en su defecto de cualquiera otra con calidad de  
vontegro, cuando conocido el total importe de  
dichos gastos pueda aumentarse al déficit del  
presupuesto municipal, y proponer el medio ó  
arbitrio de Cubirlo, para lo que deberá formar  
se una Cuenta justificada de aquellos y remi-  
tirla á su aprobacion: En su vista, por los  
Señores del margen, teniendo presente que las  
citadas obras no se han concluido todavía, se  
determinó que en el momento de finar se  
forme la Cuenta justificada que su Señoría  
coige para su abono y entonces se propon-  
dra el medio ó arbitrio que se conceptua

*[Handwritten signature]*

oportuno a cubrirlos. Se leyeron los Decretos y  
Jedales del veinte y cuatro y veinte y seis  
del actual, y se finio el acto que firmaron otros  
Señores, de que Certifico.

~~Don Juan~~ ~~Salazar~~ ~~Sanchez~~ Miguel

~~Don~~ ~~Diego~~ ~~Sanchez~~

Por su acuerdo

Petro Claverie







Secura del Boletín la venta según ella. Ultimamente se le  
 yeron los boletines oficiales, del catorce y dieciséis y  
 seis de actual y enterados dichos. Se desm con  
 tando, se firmó el acto que firmaron y certifico.  
 Navarro Anuras Sabatier y  
 Sanz Pina

Ayuntamiento de la villa de Laga de la Cabeza  
 del 24 de Mayo de mil ochocientos  
 y cuarenta y nueve, reunidos los Srs. del mar  
 que mayor parte de individuos componen  
 te el Ayuntamiento de la misma, celebrando  
 solo en forma a virtud del numero fijado  
 compareció Jorge Marco de esta vecindad

y habiendo hecho propuesta de guardar las  
caballerías de la adula ó viceya (noche), que  
do convenido en traerlos bajo las condiciones

Contrata del Vizcalero de noche

siguientes. = Primera: Que el mismo ha de  
responder de cualquiera daño que se cause  
por las caballerías de su cuidado en herenda

de particulares. Que a puesta de sol por la

tarde deberá recoger las caballerías en el punto  
denominado Carriol de la Oliva y saliendo por

ra Areños regresará por la mañana al mismo

punto media hora después de sol para que

con la luz del día pueda reconocer el sitio

donde ha pernoctado por si quedare alguna ca-

ballería en equia ó bramelo. En una noche de

lluvia grande ó temada, en que pudieran aver-

tarse las caballerías, queda facultado para con-

ducirlas en la venta de Ronel ó corral de Areños a fin

de evitar cualquiera peligro. Que ninguna re-

ponsabilidad podrá exigirsele si en el tránsito

por haber algun paso estrecho con motivo de

roturaciones alguna caballería al pasar se in-

trodujese en herenda, ni tampoco si una dá a

otra una cor y la hiere. Que unicamente este

va obligado a admitir en la adula (noche)  
las caballerías destinadas a la labor y el mún-





que modo cerriles por su inclinacion a marcharse. En cuya forma quedá obligado a este servicio por la retribucion de doce reales vellon en cada noche desde la de mañana a la del veinte y quatro de Junio del corriente año con reserva de continuar entones de contrato si convinieren a las dos partes; y acordando se haga saber al vecindario mediante bando, y que se prohibe llevar a panto ninguna caballeria, se levantó el acto que firmaron otros S. y certifies.

Wands

Sevando Benavaz Salvatierra  
J. J. Pico  
Sanchez Collizo

Ayuntamiento } En la Villa de Egea de los Caballeros  
del 29 de Mayo } y sus Salas consistoriales a veinte y  
nueve de Mayo de mil ochocientos qua  
renta y nueve reunidos los S. del margen

J.

Nasario  
Salvatierra  
Sainz  
Callero  
Miguel  
Manso  
Mariano  
Madrano

Nombramiento  
del Maestro D.  
Valentin Zabala

Oficio de la Jun-  
ta de Habilitaci-  
on del Santuario  
de Sancho - Albano

Otro del Jefe  
politico sobre  
Corte de pinos  
de Leonardo  
Luna

mayor parte de individuos componentes  
el Ayuntamiento de la misma, y celebran  
solo en forma ~~de~~ un oficio de la Co-  
mision Superior de Instruccion Primaria  
en que propone los dos únicos maestros que  
en las oposiciones celebradas han obtenido  
la nota necesaria para optar a estas escuelas  
siendo estos D. Valentin Zabala con la de sobre-  
sabiente y D. Pedro Serra para que el Ayunta-  
miento elija el que tenga por conveniente  
y por unanimidad lo fue el primero D. Au-  
tor. Asimismo se leyeron y determino sobre  
cada una de ellas lo que se expresara, las co-  
municaciones siguientes. Un oficio de la Jun-  
ta de Habilitacion del Santuario de Sancho  
Albano de Sancho para que se excite a este ve-  
cinario a contribuir con las limosnas a  
que su devocion le incline; y acordó se publi-  
que bando invitando a los vecinos dando en  
cargo al Regente de Santa Maria de Francisco  
Lera para admitir las ofrendas que se hagan  
y al Secretario de enterarle de esta determina-  
cion. Otro del Jefe Político autorizando a Leo-  
nardo Luna a la corta de cierta porcion  
de pinos en la Bardena para completar  
el numero de los diez mil que subsistia





Otro sobre ad-  
quisición del  
Diccionario de  
Madoz

en mil ochocientos cuarenta y seis y va-  
dase determinó sobre su contenido. Otro de la  
Comisión de venta del Diccionario Geográfico  
de D. Pascual Madoz invitando al Ayuntamiento  
a la suscripción con la ventaja de pagar  
solo cuarenta reales cada tomo hasta extinguir  
el todo de su valor y dispuso se encargue al Ayun-  
te asistencia en dicha Comisión y quedar coniente

Memorial de la  
Gend.ª pidién-  
do varios do-  
cumentos

de esta suencion. Se leyó un memorial del  
Mayordomo del Cabildo de Jaen D. Fran-  
cisco Lora solicitando se le entreguen ciertos  
documentos pertenecientes al mismo que in-  
ventariados por el Jurgado obran ahora en  
el Archivo, y acordó que con recibo expresa  
de los que sean se le entreguen. Se seguidamente

Veda de la  
Paul de Ribas

atendidos los muchos daños que se causan  
por las caballerías y ganados en la Paul  
denominada de Ribas; acordó que desde

Vando  
17

el día de mañana al Sr. Juan queda

oficio a Ribas

la de día y de noche haciéndolo saber por  
bando y al Alcalde D. Dho. Varro mediante  
oficio. Ultimamente se leyeron los



Lectura del Boletín oficial, el día y ochos al veinte  
Boletín y cinco el actual de cuyo contenido queda  
con enterado dichos señores, y se firmó la  
sesión que firmaron de que certifico.

Carretero  
Sant  
Sabatini  
Latorre

Ayuntamiento del } En la villa de San Sabatini  
& Junio & 1849 } y sus Salas Comisionales a cinco

S. N.  
Todos El Jefe Civil de los señores, en virtud de  
los, siendo los S. N. del margen y celebran  
do en forma, han acordado el termino  
señalado por anuncio para la provisión  
de guardas monteras conforme a lo del  
punto por el U. S. S. Jefe político de la  
provincia en oficio de diez del pasado

Nombramiento de guardas monteras  
monteras en cuyo, acuerdo el Ayuntamiento proce  
du a la formación de propuestas de  
pretendientes que ha de elegir el Sr.  
Alcalde Presidente, y en su virtud y re



habiendo se leyó repinantes licenciados del  
 escrito, Francisco Otin, Felipe Parra, Ma-  
 teo Ses, Damaso Tolonano, Valero Fran-  
 ces, Leonando unuillo, Pedro Ladreno, Pe-  
 dro Burgos, Casimiro Luis, Juan Cap-  
 devilla, Sebastian Labonda, Antonio  
 Clemente, Jose Albad, y Pascual Guille-  
 mel, se leyeron sus respectivas licen-  
 cias y con vista de ellas y oja de ser-  
 vicio, fueron propuestos Francisco Otin,  
Mateo Ses, Antonio Clemente, y Pascual Guille-  
lmes, y aprobados por el Sr. Alcalde  
 quedaron nombrados en tales, acordar  
 de vales haga saber, que en el dia de  
 mañana se les entere de sus obligacio-  
 nes, presten juramento de cumplirlos,  
 y por el primer como el Sr. Presidente lo  
 ponga en conocimiento del Sr. Jefe poli-  
 tro. Asegure se leyó un oficio de la Comi-  
 sion de Instruccion de Instruccion publica de  
 la Provincia proponiendo para nues-  
 tra de la escuela de Minas de esta Villa a  
 la unica que ha obtenido en las oposicio-

Eleccion de  
 D. Horacio  
 Leache pa-  
 ra maestro  
 de minas



nes recientemente celebrada D<sup>a</sup> Florentina  
Leche, y por la razon & ser unica quedo  
elegida en tal acuerdo se Minto la cita &

Carta del Com.  
de Montes 10-  
bre d arbitrio  
propuesto &  
Montes

nombriamiento a D<sup>o</sup> de la Comand. Se leyó u  
na carta que el Comisario & Monte D<sup>o</sup> de  
Bre fouen diez a Ofenand Bentura  
apreendole que intenia loy emprencio  
Ela anterior contracta no condugen a  
corta el numero & ping que se la ha  
concedido, no podra tener efecto el nueva  
aprovechamiento propuesto, con cuyo mo  
tivo y por haber significado el Sr Madro  
quelos socij & aquellas no puevan hacer  
mo Ela facultad que se la ha concedido, con  
sabrando que el modo & que pudiera tener efecto  
la venta & tena utramanere solicitada  
seria obtenu el desistimiento & dilig con  
tratada mediante un arreglo convencional,  
quido encargado el mismo Madro & saber  
del empresario Leonard Luna lo que haya  
de cinto y sus pretensiones para obrar  
en el particular segun convenga. Se acuer

Sobre montes

go al Sr Presidente que al dar cuenta del  
nombriamiento & Guardas Montes signi  
fique al Sr Jefe politico la merquina

Carta del Dip.  
de Andra Bent<sup>a</sup>  
sobre suministro  
de la guerra

Dotacion que disfruta: leyose una car  
ta del Diputado provincial D<sup>o</sup> Andra  
Bentura referente a los suministros







Sobre penas  
de agua en  
Biota

Lectura de  
Boletines

de la guerra e independencia pendiente  
de liquidacion en Madrid: la denuncia  
que el Alcalde de esta villa hace al Sr  
Biota e Canig vecino que han regalado  
su heredad correspondiente la agua  
a la presente; y con la lectura de los  
boletines oficiales del veinte y ocho y  
treinta del pasado, uno y cuatro del actual,  
se dio fin a la sesion que se abren con  
N. y certifico.

Novas  
Salizo

Sanz  
Salvatierra  
Bico

Ayuntamiento del } Dulavilla de la Alfofalle  
8 de Junio de 1849 } y su Sala Comunal de todo

- 11
- Bustos
- Salcedo
- Sanz
- Callero
- Mario
- Mariano
- Bico
- Madro

Junio e mul obocionoy curand  
y nueva separacion de los de mas  
que mayor parte de individuos con  
ponerse el Ayuntamiento, y celebrandole

Salizo

Juramento de  
los Montenos  
inmediatamente  
nombados

uniforme comparecieron los cuatro her-  
nan montenos inmediatamente nombados,  
y habiendoles leído las obligaciones que  
según las leyes vigentes deben cumplir,  
en mandos del Sr. Presidente prestaron  
juramento de hacerlo fielmente y ser-

Oficio del Sr.  
Coronel Gispert  
sobre acuartelamiento  
de la tropa

mandos retirados. Asegúrese se leyó un  
oficio del Coronel D. Fernando Gispert en que  
escita al Ayuntamiento si que para con-  
tender al vecindario el gravamen de aloja-  
mientos, disponga un local a propósito  
donde pueda acuartelarse una compañía  
de Infantería y una sección de Caballería;

Otro de la Com.  
de estadísticas  
sobre reparto  
de contribuciones

y nada se determinó. Se leyó otro de la  
Comisión de estadísticas de la provincia  
recomendando el cumplimiento del repartimiento  
de contribuciones del corriente año y pa-  
dron de Riquera bajo apensamiento

Memorial de  
D. Eusebio Mu-  
rillo solicitando  
de un padrón  
a su hijo D.  
Gregorio Ripam.

de la providencia. Igualmente se leyó  
un memorial en que D. Eusebio Murillo  
trinda a esta veindad solicitando que  
suprimidos en el padrón de vecindario  
y demás documentos del mismo en nom-  
bre, se coloque en su lugar el de su  
hijo D. Gregorio Ripamitan mayor de  
veinte y cinco años de edad, y con el  
se entendan en lo sucesivo las citaciones





y emplazamientos que en su virtud se  
la villa de Navarra: y para resolver con  
mayor acierto acuerdo que la de Navarra  
se ratifique en un escrito pasando el  
inferior Secretario a este objeto y  
el Establecimiento hecho con su conocimiento

Lectura del  
Boletín

en el Boletín se leyó el Boletín  
Oficial de Navarra y los concejos y  
se firmó la sesión que funciona dichos  
S. D. y certifico.

Don  
D. Salvatierra &

Paliza

San

Ayuntamiento de la villa de Logroño Caballeros  
del 16 de Junio y sus salas constitucionales a diez y seis

S. D. de Junio de mil ochocientos cuarenta y nue  
ve, reunidos los S. D. del mismo mayor parte  
e individuos componentes el Ayuntamiento  
de la misma y celebrados en forma

[Signature]

- Navarra
- Peñafiel
- Salvatierra
- San
- Calles
- Alcañiz
- Madriaga

se presento D. Manuel Mir Comisionado & apremio por contribuciones en rebato del que goza oficio de Bista sobre agua exista de Juan Dominguez. Asegurado se leyó en un oficio del Alcalde de Bista acerca de apenamientos de vecinos de la misma en los dias que ha correspondido de agua a la present

Otro del Medio de las Casas sobre licencia de D. Genaro Casas solicitando licencia por veinte dias para pasar a Jaja. Otro del Je fe Politico sobre presentacion de cuentas muni cipales de mil ochocientos noventa y ocho, Otro de la misma autoridad de rogando el abo no de gastos camados en la construccion del fuer te de Santa Maria. Otro & dicho de nos expresan

Otro sobre gastos del fuerte de S. Maria do quedar desestimada la propuesta de aprobacion de las tenas de madero de la Bar dena intern no conctuya su contrata el com prador de los diez mil puros Leonardo Lima, y en cargando se propongan otros arbitrios a reguibles; todos ellos dirigidos al Sr. Alcalde Presidente y de que dio cuenta por hacer re ferencia a asuntos del comun de la villa. Edo

Otro sobre apro- vechamiento de tenas de la Bar dena intern no conctuya su contrata el com prador de los diez mil puros Leonardo Lima, y en cargando se propongan otros arbitrios a reguibles; todos ellos dirigidos al Sr. Alcalde Presidente y de que dio cuenta por hacer re ferencia a asuntos del comun de la villa. Edo

Otro del Ab de Theresa sobre Dirccion de vigor bien se leyó un oficio del Ayuntamiento de la ciudad de Theresa contestacion a otro que se le tenia dirigido acerca del modo de conser vir en la eraccion de penas a los que unos



para el agua que como esta villa goza por Privilegio, despues de la publicacion del Codigo penal. Asimismo se leyó un oficio de la Comision de Estadística sobre remision del Padron de riqueza y repartimiento del corriente año y de todos quedo enterado el Ayuntamiento. A seguida se confinio la predicacion del sermou en la proxima festividad de San Juan Bautista al Presvitero ex claustrado D. Francisco Lera Regente de la Paroquia de Gloria de Santa Maria. A continuacion y con motivo de varias quejas producidas sobre el estado de obstruccion en que se halla la acequia molinaria en la parte que confronta con las heredades de D. Pablo Bonulluela en la llamada C. Habia, por cuya causa esta privado el Vecindario tiempo ha de molar en los molinos de la Villa en medio de la larga sequia que se experimenta sin poder aprovechar las aguas que eventualmente lleva el Rio por efecto de alguna tronada; acordo que

Otro de la Co.  
mision de esta  
Derecha sobre  
Padron

Sermou de San  
Juan a D. Fran.  
Lera

Sobre escorias  
de los campos  
de D. Pablo con  
Bonulluela

en el acto se dirija oficio a dicho Consueleda  
exigiendole manifieste categoricamente si  
se encuentra dispuesto a remediar este mal  
en inteligencia de que en otro caso el Ayuntamiento  
lo hara a sus expensas; y habiendole  
contestado afirmativamente quedo encargada  
al Sr. Presidente de averiguar si lo cumple y  
levanto el acto que firmaron Dtos. S. y au-  
tenticos.

Narciso Ventura Sabatini  
Sanz Calizo

Posecion del Maestro su } Intarilla & Area de los Caballeros  
perior D'Valentin Rabala } a diez y ocho & Junio de mil

11 ochocientos cuarenta y nueve, con motivo de  
Bentura habense presentado el Maestro Superior de estas  
Bic escuelas D'Valentin Rabala para desempeñar  
Madrid. su destino & tal, a fin de no retardarle la  
posesion y para que lo mismo desde luego  
pudieran recibir su instruccion el Teniente Al-  
calde segundo de su jurisdiccion D'per-  
nando Bentura, acompañado de los Regidores  
D'Manuel Bic y D'Benito de los Angeles Diego Ma-



Draro, del Presbitero Pacionero Don Benito Abriet  
como Regente de la Parroquia de los Andes en  
Atacama del cura D Joaquin Antonio Bona, y de  
mi el Secretario, se constituyeron en el local de las  
Escuelas, y en nombre del Ayuntamiento y  
de la Comision de Instruccion primaria, dio la  
posesion de las mismas Escuelas al nombrado  
D Valentin Zabala en presencia de los niños con  
Comitex a quienes y a la Junta dirigió una  
larga allocucion, llena de las mejores maximas  
sobre la importancia de la educacion de la juven-  
tud y el deber de contribuir todos a la conser-  
vacion de tan interesante y recomendable objeto.  
El citado Sr Abriet le contesto dandole gracias  
por su celo y escitandole a inculcar en los niños  
maximas tan saludables, y colocandole de la  
mano de la Silla que debe ocupar, se dio  
por terminado el acto con Nervos & huculo con  
mayor solemnidad cuando pudieron reunirse el  
Ayuntamiento y Comision local, y firmaron dichos Sr  
& que certifico.

Benitez

Pies  
D

Ayuntamiento del } de la villa de San Sebastian  
el 10 de Mayo de 1849 } y sus Juntas Comisionadas

El teniente de Alcalde don Manuel de los Rios  
Deseo verter y hacer sepulturas de los difuntos  
santos que mayor parte de individuos componen  
Cultura dentro del Ayuntamiento de la misma  
Utrera y celebrandole en forma, previo reca  
Madroso de & Atencion, por medio de uno de sus

Notificacion en causa de incendio de la Barandera que don Jose Mariano y notifico un auto  
del mismo en que hace saber a los señores  
racion si quisiere mostrarse parte en la  
Causa formada contra Mariano Lomber  
y otros vecinos de esta villa sobre incendio  
causal & impedido & morre de la Barandera  
esta, y de contentos que no, pero con  
tenencia & exponer despues lo que tenga

Poder a D. Pe- por conveniencia. Acto continuo ya vin  
dro Pascual tid de esta causa & Madrid presentada  
Imberta & de por el Diputado provincial de Andalucia  
Madrid Butera referente a la liquidacion de  
bonos & la guerra de la independencia,  
cuando el Ayuntamiento conferio su  
poder con este objeto a don Pedro Pas  
cual Imberta vecino de dicha villa  
ay Conte. Delgado un memorial en que







Memorial de Francisco Saur con la caldad de  
 la Sanaderia } Mayor-domo del Capitulo de Sanade  
 pidiendo va } noy de esta villa, solicita del Ayuntamiento  
 no papeler } tanto se le entreguen diferentes  
 documentos pertenecientes a la Sa }  
 naderia que en mil ochocientos }  
 cuarenta y uno se inventaron, }  
 y acordó que mediante el consentimiento }  
 recibo se le devuelva. Seleg' con

Nombramiento de D<sup>na</sup> Florentina }  
 Leache para }  
 Maestra }  
 de la }  
 instruccion primaria de la Provin }  
 cia fecha diez y seis del actual }  
 aprobando el nombramiento de }  
 Maestra de Niñas en D<sup>na</sup> Florentina }  
 Leache encargando se le de pose }  
 sion. Otro del M. P. S. Jefe politico

de diez y ocho de los corrientes en }  
 que previene que para resolver }  
 lo conveniente acerca del corte de la }  
 mas propuesto por el Ayuntamiento }  
 to para cubrir el deficit de supue }  
 supuestos municipales de mil ochoc }  
 ientos y noventa y tres.

Seleg'

ciento y cincuenta forme oportuna expedirse segun la circular de quince de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete y se remita. Utinamente

Memorial de los Concejales de 1846 y 47

relativo un escrito por el que los Concejales de mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete piden ciertos documentos de los que tienen presentados con sus cuentas para la formacion de las municipales; y los boletines oficiales del ocho, once, trece, quince y diez y ocho del actual de cuyo contenido que dan en enterado de los S. S. conserjes, y se dio fe a la Senora que firmacion de que certifica.

Boletines oficiales

de las municipales; y los boletines oficiales del ocho, once, trece, quince y diez y ocho del actual de cuyo contenido que dan en enterado de los S. S. conserjes, y se dio fe a la Senora que firmacion de que certifica.

Benigno Saboteros  
Cabrero

Ayuntamiento del P. de la Villa de Segovia de los ca  
29 de Junio de 1849 } Balleros y m. Salas consisto  
riales a veinte y nueve de Junio de mil



S.S.

Peñalara  
Salvatierra  
Saura  
Callero  
Miguel  
Bice  
Coculluela  
Madraro

Oficio aumentando  
de el salario a  
los monteros

Otro sobre ad-  
quisicion del  
Diccionario  
de Madrid

Manifiesto de  
mantos

ochoscientos cuarenta y nueve, reunidos  
los S.S. del margen mayor parte de rindi-  
viduos componentes el Ayuntamiento  
de la misma, y celebrandolo en forma  
se leyó un oficio del Sr. Jefe Político fecha  
veinte y tres de los corrientes aumentando  
el salario de que gozan los Guardas Monteros  
hasta dos reales diarios. Igualmente se leyó  
otro oficio el Comisionado de venta en Barago-  
za el Diccionario de Madrid recordando al  
Ayuntamiento el pago de los tomos publi-  
cados hasta el presente. En atencion a haber  
sueho perante el Secretario no se le poble  
concluir el repartimiento de la contribucion  
del corriente año por carecer de la noticia de  
ganados de la clase de mantos que existen,  
se acordó que por el guarda de ganaderos se  
pueda orden a todos para que dentro del día  
de mañana presenten la razon, y no venifi-  
candolo se designe el numero por cientos que  
el Ayuntamiento nombra. D. Sr. Peñalara

*[Decorative flourish]*

Encargo del Encargado de avistarse con el delegado del Gobierno Político D. Juan Fran acerca de la solicitud de los concejales El Cuarenta y seis y cuarenta y siete de varios documentos y de un oficio de rigido por el mismo en reclamacion de ciertas noticias referentes al mismo objeto, expreso no haber podido despachar todavia en comision por la ausencia de aquel. Se acordó hacer una expedicion al Sr. Intendente solicitando el abramiento de la comision que sobre la Villa y ofreciendo presentar el repartimiento en el termino de quince dias. Fue se escriba a D. Juan Fran Luis Ramirez de Charagora con objeto de saber del número de la empresa ó sociedad de corte de puros de esta Villa de que es encargado tendra inconveniente de renunciar a la autorizacion que se le ha concedido para cortar cierto número de puros en el punto de la contrata, mediante la indemnizacion que se estipule, para ser necesario de ese modo el obstáculo que ofrece a la nueva propuesta que el Ayuntamiento tiene hecha. Conforme a lo dispuesto por la ley y mandado por el M. G. S. Jefe Político en circular de quince de los corrientes inserta en el Boletín Oficial número setenta y tres, fueron

Encargo del Encargado de avistarse con el delegado del Gobierno Político D. Juan Fran acerca de la solicitud de los concejales El Cuarenta y seis y cuarenta y siete de varios documentos y de un oficio de rigido por el mismo en reclamacion de ciertas noticias referentes al mismo objeto, expreso no haber podido despachar todavia en comision por la ausencia de aquel. Se acordó hacer una expedicion al Sr. Intendente solicitando el abramiento de la comision que sobre la Villa y ofreciendo presentar el repartimiento en el termino de quince dias. Fue se escriba a D. Juan Fran Luis Ramirez de Charagora con objeto de saber del número de la empresa ó sociedad de corte de puros de esta Villa de que es encargado tendra inconveniente de renunciar a la autorizacion que se le ha concedido para cortar cierto número de puros en el punto de la contrata, mediante la indemnizacion que se estipule, para ser necesario de ese modo el obstáculo que ofrece a la nueva propuesta que el Ayuntamiento tiene hecha. Conforme a lo dispuesto por la ley y mandado por el M. G. S. Jefe Político en circular de quince de los corrientes inserta en el Boletín Oficial número setenta y tres, fueron

Sp. al Int. sobre abra miento de apremio

Carta a Sr. Juan Fran Ramirez sobre contrata de puros

Nombiam. de Indios. p. a rectificar las listas electo Valer





nombrados asociados el Alcalde para la rec-  
 tificacion de las listas electorales, los Regidores, D.  
 Julian Callis y D. Mariano Pico, y D. Jose  
 Murillo y D. Ramon Deheia como mayores con  
tribuyentes. Ultimamente se leyeron los Boletines  
 oficiales del veinte, veinte y dos, veinte  
 y cinco y veinte y siete del actual y en con-  
 tinuo quedaron enterados los señores cuando  
 se fué a la sesion que firmaron y certifies.

Letras de  
 Boletines

Don Juan Sabatierro

Jany

*[Signature]*

*[Signature]*

Aguntamiento del P. de la villa de Laga de los Cabal-  
 8 de Julio de 1849. } Seis y ms. Salas Consistoriales  
 reunidos los M. del margen mayor parte  
 e individuos componetes el Ayuntamiento

*[Signature]*

S.  
Todos  
Estado de ga  
nados de  
estavilla

to de la misma y celebrandolo en forma se  
acordó unir a los documentos el presente  
bajo la copia del estado de ganados de todas  
clases dirigida a la Intendencia el cuatro  
de los corrientes en virtud de un orden inserto

Oficio de la  
Com. de este  
Distrito

en el Boletín Oficial de veinte y nueve del  
proximo pasado. Se leyó un oficio de la Co-  
mision de Estadística de la Provincia fecha  
del actual pidiendo varias noticias sobre la  
produccion de la tierra de secano de este Partido  
y el de los ó sean los Pueblos de los mismos.

Carta sobre  
Diccionario  
de Madrid

bien se leyó una carta fechada en Naragora  
por D. Rafael Jimenez en que ofrece la obra de  
Diccionario de Madrid por la cantidad de treinta

Lectura de  
Boletines

y dos duros. Se leyeron los Boletines oficiales  
del veinte y nueve del proximo pasado, dos, cu-  
atro y quin el actual y continuando reunidos  
dichos señores por hallarse el manifiesto el de  
parte de contribucion, firmaron esta determinacion  
y certifico.

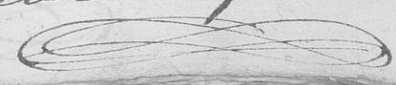
Novicio Ventura Salvatierra  
Sanchez Collizo



Ayuntamiento del P. de la Villa de San Sebastián  
 17 de Julio de 1849. } Ballesteros y sus Salas Comisionaria

S.  
 Navas  
 Ventura  
 Callero  
 Lauer  
 Marco  
 Nie  
 Conculuela  
 Madros  
 Oficio de los  
 Maestros  
 D. de D. P. de  
 Lumbria  
 Madrid  
 Carta de D.  
 Juan Fran  
 Ramirez  
 sus puros

les a diez y siete de Julio de mil ochocientos  
 cuarenta y nueve, reunidos los S. de la villa  
 gen mayor parte de individuos componen  
 tes el Ayuntamiento de la misma, y cele  
 brados en forma, el Sr. Presidente dio cuenta  
 de las comunicaciones siguientes. Una de los  
 Maestros de niños dirigida al citado Ayun  
 tamiento y Comision local en manifestacion  
 de la falta de concurrencia de muchachos que  
 advierten. Un oficio de D. Pedro Pascual de Lumbria  
 a Madrid acusando el recibo de los Poderes  
 que se le dirigieron para entender en la liquida  
 cion de bonos de suministro de la guerra de  
 la Independencia. Una carta de D. Juan Fran  
 cisco Ramirez a Navazora contestando a la  
 que se le dirige sobre transigir con la empresa  
 el corte de pino para que esta autorizada,  
 apreciando considera necesaria comision de  
 Ayuntamiento a un individuo, el mismo con  
 quien pueda conferenciar sobre el par



Sobre repa-  
rar a las  
cuentas  
de 1835

tricular. Un oficio del N.º 1.º Jefe Político acompa-  
ñando copia del pliego de reparos puestas a las  
cuentas de mil ochocientos treinta y cinco y  
senalando para satisfacerlo el imprescindible ter-  
mino de diez días.

Oficio del  
Jefe político  
sobre una  
del Ayuntamiento

Oficio del mismo Jefe político en que se acuerda habiéndose observado que  
los asuntos administrativos no se despachan  
por la Secretaría con la puntualidad debida  
prebiene se haga saber al Secretario trate &  
llenar cumplidamente su cometido dejando  
de sus otras atenciones como Notario (si es  
que le conviene seguir) en concepto de que  
de otro modo habrá que proceder a lo

Otro de la  
Guardia civil  
de Blanque  
& la Casa

que haya lugar. Otro oficio del Jefe & la  
Guardia civil de esta villa reclamando  
de la Blanca la suma de cuarenta que ocupa  
y aunque dirigidos al Sr. Alcalde, se dir-  
jese copiado al Sr. Jefe político para  
que vuelva, y este mismo se contestó

Sobre averas  
delaminas  
de la tropa

al citado Oficial. En seguida el mismo Sr.  
Presidente manifestó al Ayuntamiento  
los averas que de continuo le hace el  
Coronel Gijón sobre la necesidad de  
ausentarse la tropa de su mando según  
lo tiene solicitado, y su opinión de que  
debe habilitarse el edificio de la Oliva







cuando mano del Recurso de Arrendamiento  
 el Prade de Arreng y destinacion se puso  
Duro; y teniendo en consideracion  
 que esta caratter de alimento por  
 se las Caballerias a labores por la se  
quia, senia este medio muy perju  
diat, y que es muchis mas facil  
habilitar el edificio del Hospital  
o sean dos cuadras cuando los ufeng  
quiden ambas, acorda que dicho  
el Presidente asi se lo requiere  
el citado Coronel. se determino que desde  
esta noche que la Vicera de Caballerias  
en atencion a ser muy pocas las que  
queden, y delevando la senion que fin  
manan dos el y centifico.

Coronado Benitez Castro  
Sanz Pues

Ayuntamiento del } Enlatilla Cueva de Caballo  
de 2 de Julio de 1849 } reg y sus Sala, Comisionary

11 a veintay cuatro de Julio de mil ochocientos  
Wavono los cuarentay nueve se presentaron los  
Bent  
Salva Sr. Del mango mayor parte de indio  
Suro dos componentes el Ayuntamiento con  
Cultura titucional de la misma, y celebrandolo  
unquid  
unano  
unados

Boletines  
Oficiales { mese, once, trece, diez y seis, diez y ocho,  
y veinte del actual, y singularmente el  
Suplemento al del diez y ocho que trata  
de ciertas noticias que se exigen referen-  
ter a la rigurosidad publica y su evaluacion.

Oficio de Sr. Jefe politico  
Sobre deudas  
de D. Vicente

Plueto { tambien se leyó un oficio del Sr. Jefe politico  
co en que previene se le informe acerca  
de cierta solicitud que D. Vicente Plueto  
en concepto de Chaudera de Sublevacion  
de Jure como exora de D. Juan Antonio  
manera, letra dirigida reclamando de este  
Ayuntamiento la suma de cinco mil y  
seis cientos reales vellon que expresa debe  
sele por salarios de aquel como Bo-

Otro sobre  
obligaciones  
del Proveedor

de cargo. Igualmente se leyó otro oficio de  
el mismo Sr. Jefe politico referente a las  
condiciones que de la contrata del fornido





deben quedar Subintendentes; y mediante el  
 que si en su necesidad no podria obligar  
 se a ese funcionario a cumplir con su  
 deber, acordó rebajar por parte de V. S.  
 la equivocacion que se ha padecido en  
 la providencia citada. Asimismo releyó  
 un oficio de la Comision de Buenas & mal  
 traccion publica de esta provincia nella  
 mandando ciertas noticias acerca del des  
 tino de la Comision de Alaman y  
 de otros en las villas de Bista y Cuauhtla  
 de Sallego. En la propia forma releyó una  
 comunicacion del referido Secretario  
 en que con motivo de lo que se le hizo  
 saber del Sr. Jefe politico referente  
 al despacho de los negocios publicos de  
 la villa, hace manifiesto su comporta  
 miento en dicho destino mientras lo  
 ha servido, y enemigo de que se re  
 convenciones de la autoridad y men  
 de exponer al Ayuntamiento a des  
 tor y responsabilidades, lo renuncia pa  
 ra que proceda al nombramiento de

Otro de la Com.  
 de buena de in-  
 traccion p<sup>ca</sup>  
 sobre los de la  
 Comision de  
 Alaman  
 Renuncia del  
 Secretario D.  
 Juan Abriat



Sobre cobranza de contribuciones

otro. A continuación y con vista de la misma  
quena asistencia el Rey veamos a ratificar  
la contribución del corriente año, se  
acordó que mediante bando se haga  
saber a los vecinos que pasado el  
día de mañana se procederá por vía  
de apremio contra los morosos; y para  
evitar todo motivo de escusa de  
parte de los deudores, considerando  
que para el suministro de raciones  
a las tropas sitas y transeúntes  
el Ayuntamiento necesita hacer acopio  
de trigo, ordenó y pagó  
cuyo importe se abona en contribuciones,  
teniendo también presente el precio  
corriente del día acordó se admita  
trigo a diez y seis reales la fanega; o  
diez y ocho reales y pagó a real y  
medio la arroba, colocando el grano  
en el Puerto de la Camisera, y que así  
se noticie al vecindario, así como el punto;  
quedando encargado el Superintendente y

Com.<sup>on</sup> a los Individuos de Ayuntamiento

toma a cargo el Sr. Salaserra. Ultimamente  
se acordó a propuesta del Sr. Presidente para  
facilitar el despacho de los negocios



de la publica administracion, se dieron  
los cargos siguientes.

St Ventura: policia urbana o de la poblacion

St Calixtina: Servicio de bagages

St Juan: Reparacion y conservacion de puen-  
tes menores

St Calliro: Ducto de aguas y arbolados

St Miguel y Pradel: alojamientos

St Marcos: Vecinales culos caminos

St Aman: Reconocimiento y fiera de  
la poblacion

St Caculluela: Servicio de suministros.

St Quadraro: arco de puente y abrebardes.

Como que se dio fu a la orden que  
firmaron los S.S. al principio no  
tudo y certifico.

Antonio Ventura Salvatierra

*(Circular signature stamp)*  
Callizo

Sanz

Ayuntamiento del } Lulu Villa & Laca Obisoballeng  
30 de Julio de 1843 } y de las Salas Comisionales a traves

N. ta & Julio de mil ochocientos cuarenta  
y nueve repuntaron los N. del margen  
mayor parte & individuos componentes  
el Ayuntamiento. Contruicional de la misa  
ma y celebrandolo en forma de D. Presi  
dente expuso: que habiendo hecho pre

Sobre habilitacion del edificio de la Oliva p Cuartel

sente al Comandante Jipet lo que se detemi  
no en acuerdo del Dier y para con relacion  
a la habilitacion de edificios para acuartel  
a las tropas, se expuso no ven a proposito  
el del Hospital, e insistiendo en la ventaja  
que ofrece el de la Oliva, le exigio terminan  
tamente que el Ayuntamiento contese el  
oficio que con fecha veii del ultimo Julio  
dirigio de de Zamora, en cuyo concepto  
considera se esta en el caso de ejecutarlo  
de un modo u otro, para evitar un disgusto.  
Conforme en ello el Ayuntamiento, y dis  
curriendo que si se concediese, con obje  
to de reposar la fabrica de la Oliva,  
la venta de lana nueva del trazo que  
en la Bandera se incendio poco ha, po  
dia retirarse este recurso; acordó repo  
ponga al N. Jefe politico, y que



sin salir de esta Señora se confiere al Sr. Gypert  
 que deviendo secundar sus intenciones se ha  
 pensado en dicho arbitrio y espera el tiempo  
 transcurto que para que se conceda, interpona  
 gaceta arduamente con el Sr. Jefe político  
 a quien por el correo de mañana se dirige  
 la solicitud, que quido encargada de atender  
 y pasar a la firma el Secretario; habiendo  
 puesto en el acto las contestaciones a D. Sr. Co

Oficio sobre  
 obligaciones  
 del Comedor

ronel. Aseguida de leyes y aprobó la co-  
 municacion que, con copia del pliego de  
 obligaciones del pregonero, dirige al Sr.  
 Orendure al Sr. Jefe político en solicitud  
 de que rectifique su providencia dictada en  
 el particular. A continuacion del Sr. Orendure

Otro sobre  
 ingreso de  
 enfermos  
 militares en  
 el Hospital

hizo presente que tiene noticia de que al  
 Hospital han pasado en calidad de enfermos  
 unos militares, y siendo segun se halla in-  
 formado la indisposicion que padecen le-  
 ve y de aquellas que no impiden su  
 traslacion a otro punto; propuso se  
 oficie al Comandante de Armas para que  
 la disponga a la Capital atendido el caso  
 de pobreza del establecimiento, y asi se deter

Nombre <sup>to</sup> minis. Ultimamente el infancito Secretario  
decontario Recorrido al Ayuntamiento la resolusion a su  
videro escrito & diez y ocho del actual sobre nueva  
cia de su destino de tal; y teniendo que pasar  
a los Baños & Ponticonas replicó el mis-  
mo provejen & persona que lo hizo,  
en cuya consecuencia y con la reunion &  
determinar lo conveniente acerca & dicha  
solicitud & renuncia, autorizó a D. Pedro  
Mencia Abriet para que interinamente, des-  
empiese las funciones de Secretario; y se  
dió fin a laesion que firmaron de los  
ss. y certifico.

Antonio Ventura Salazar

Juan Diez

Callizo

## Nota.

Armas de  
pachados  
citando de  
Cobranza

Constituido diariamente el Ayuntamiento en la  
Sala Consistorial con objeto de realisar el cobro de con-  
tribuciones segun la practica hasta el presente observada,  
revisaron y despacharon las comunicaciones recibidas  
de las Autoridades y demas negocios publicos.





que durante el mes de Agosto ocurrieron y se expresan a continuación

Un oficio fecha de primero de Agosto del Comisionado de Ruta del Diccionario de Nados recordando el pago de las mensualidades vencidas

Otro del M. G. S. Jefe Político fecha del dos contestando a la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de tenía hecha sobre sorteo de concejales y rectificación de listas electorales

El tres se dio cuenta a S. P.ª de la renuncia hecha del cargo de Secretario por D. Fructo Abriat acordando copia de ella.

Un oficio del mismo Sr. Jefe Político fecha del tres recordando el envío del proyecto, plans y presupuesto de las carreteras que anteriormente tenía mandado formar.

El seis se leyó la nueva consulta que el Excmo. Ayuntamiento dirige al M. G. S. Jefe Político sobre si deben o no comprenderse en el sorteo de concejales y listas electorales los que lo fueron del Ayuntamiento dimuelto.

Un oficio de dicho Señor Jefe fecha del

seho recordando el informe que en diez y ocho de Julio pidió acerca de la reclamacion hecha por D. Pascu-  
enta Puerto de conductas a haberes del Portuario  
D. Juan Antonio Manas

Otro de la Intendencia de Rentas fecha del  
nuevo escuadrado el celo del Ayuntamiento  
para el pago del tercer trimestre de con-  
tribucion

Otro de la misma fecha de la Admon. de fu-  
cas del Estado recordando el pago de las  
pensioner censales de comunidades supri-  
midas que adeuda la villa

Otro de igual fecha del U.S.S. Jefe politico  
declarando vigentes las condiciones de la  
contrata de prisionero excepto las 6.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>  
como contrarias a la libertad & comercio

Otro de la propia Autoridad fecha del diez  
noticiando haber dispuesto anunciar en el  
Boletin la vacante de Secretaria para que se  
provoche el diez & Setiembre

Otro de la misma Autoridad fecha del diez y  
ocho en que insiere una comunicacion del  
Excmo. Sr. Capitan genl sobre establecimiento  
de Alentista en esta villa que atienda al su  
ministro de Naciones

Otro del Delegado del Gobierno politico D. Jose



Tran contestando al que se le dirigió acerca de do-  
cumentos & cuentas municipales de 1846 y 1847.  
Oficio a los concejales & dicho año ofreciéndoles  
el Ayuntamiento ciertos documentos necesarios  
para la formación de las citadas cuentas.

Otro del U. S. Jefe político de la Provincia fha  
del veinte y dos contestación a la consulta que  
se le tenía hecha sobre renovación de concejales  
para el año próximo veniente.

El veinte y seis representó con comisión de apremio,  
por causas de particulares, tercer trimestre &  
comunales, y padron & riquesa de Asimiro Diaz  
con la dicta & treinta reales.

Oficio fha del veinte y ocho del Intendente militar  
inquiriendo el que en el propio día dirige al Sr. D. Juan  
de Capitan General en manifestación de la imposi-  
bilidad de establecer factorías en esta villa por  
no contar su guarnición de cincuenta hombres.

Otro oficio de la misma Intendencia Militar  
fecha tres & Setiembre en que transcribe el  
que en el propio día dirige al Sr. D. Juan de  
Capitan General expresando haber dispuesto el  
Ayuntamiento & provisiones el establecimiento de  
Factoría en esta villa.

Otro del U. S. Jefe político fha cinco & dicho



Setiembre reclamando ciertas noticias para re-  
solver con mayor acierto sobre la propuesta  
que se dirigió a S. M. en treinta y uno del ultimo  
Julio referente al arbitrio para habilitar el  
edificio de la Oliva con destino a cuartel.  
Ultimamente se leyó un oficio de comite a  
la Junta de la Oliva, que hace el Mayordomo  
D. Inacio Ventura

Lo que de orden del Ayuntamiento y como resolu-  
cion del mismo queda notado y lo firman los  
S. S. que le componen y certifico, en Oves de  
los Caballeros a ocho de Setiembre de mil ochocientos  
cuarenta y nueve.

Navarro Ventura Salvatierra  
S. S. P. P. P.  
Sanz Pico Callizo

Ayuntamiento del } En la Villa de Oves de los Caballe-  
ros y sus Salas consistoriales a diez  
de Setiembre de 1849 }  
de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y  
nueve reunidos los S. S. del margen mayor par-  
te de individuos componentes el Ayuntamiento  
de la misma y celebrandolo en forma se extendio  
y firmo la contestacion al oficio del M. F. S. de  
fe Politico sobre habilitacion del edificio de

S. S.  
Navarro  
Ventura  
Callizo  
Pico  
Sanz  
Miguel  
Alaman  
Corcuella  
Salvatierra

Se el edificio  
de la Oliva



Sorteo de  
Concejales

la olivia para Cuartel. A seguida con arreglo a lo dispuesto en la Ley y declaracion del M. H. Jefe Politico de veinte y dos del finado Agosto se acordo proceder al sorteo de los concejales que deben salir en treinta y uno de Diciembre del corriente año, y constando la Municipalidad de catorce individuos y por consiguiente que renovandose su mitad deben quedar siete de los once que hoy existen y cesar cuatro, se dispuso la formacion de once cédulas con los nombres que se colocaron en otros tantos terneros y una lista; y otras once con la numeracion desde el uno, que se colocaron tambien en terneros en distinta urna; y determinado que los individuos que saquen desde el numero uno al siete inclusivos sean los que queden de concejales, se realizo el sorteo y salieron las cédulas por el orden siguiente

- D. José Alaman - numero - once
- D. Basilio Navarro - - - - - cuatro
- D. Bartolomé Diego Navarro - - - nueve
- D. Julian Callero - - - - - diez



D. Juan Angel Salvaterra - . . . . . tres  
 D. Mariano Diez - . . . . . uno  
 D. Fernando Bentura - . . . . . ocho  
 D. Antonio Miguel Pradel - . . . cinco  
 D. Pablo Corcuella - . . . . . siete  
 D. Francisco Saur - . . . . . seis  
 D. Manuel Marco - . . . . . dos

Siendo el resultado deber salir en fin de año  
 los S. Bentura, Calero, Maman y Madro  
 zo y acordando se ponga en conocimiento  
 del M. Y. S. Jefe Politico. A continuation y si  
 endo el dia señalado por el M. Y. S. Jefe Politi  
 co para la provision de la Secretaria de Ayunta  
 miento, se vieron los nueve memoriales pre  
 sentados en su solicitud, y mediante a que todos  
 los aspirantes excepto dos son sujetos de fuera  
 de la villa y de quienes no se tiene conocimiento, a fin  
 de adquirirlos y obrar con acierto en el particular,  
 se suspendió la provision, dando fin a la sesion que  
 firmaron otros S. y certifies.

sobre provi-  
 sion de la  
 Secretaria

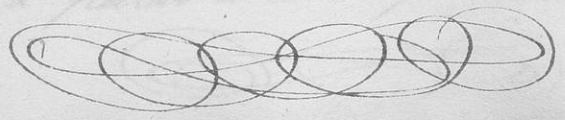
Francisco Bentura Salvaterra  
 Saur Calero Diez  
 S.



Ayuntamiento del Culavilla & Igoa D. los Caballeros  
19 de Setiembre de 1849 en y en Salas Consistoriales

S. Navano  
Pentura  
Calvatierra  
Jover  
Miguel  
Manso  
Corculuilla  
Madrazo  
Se releva de  
Concejal a  
D. Julian Gallego  
Oficio del  
Secretario cesante  
D. J. J. Abiat

reunidos los S. del cargo mayor parte  
e individuos componentes el Ayuntamiento  
to de la misma y celebrados en forma  
se leyó un oficio del M. G. S. Jefe Politico notifi-  
cando que con acuerdo del Consejo Provincial y  
en vista de reclamacion de D. Julian Callero, ha  
tenido por conveniente relevarle del cargo de Concejal.  
Acto continuo se leyó otro oficio de D. J. J. Abiat  
at en que hace presente que desde el día del ac-  
tual día señalado por el M. G. S. Jefe Politico pa-  
ra la provision de la Secretaria del Ayuntamiento  
que ha desempeñado, no se considera autorizada  
para asistir a las Sesiones ni actuar negocio al-  
guno de la administracion publica como trata en  
tonces el libro; y por consiguiente lo pone en conside-  
racion de la Municipalidad, a fin de que en el par-  
ticular obra segun lo estime justo. En su virtud  
y vista la justa manifestacion de dicho Abiat, acor-  
dó proceder en el acto a la eleccion de Secretario



Nombramiento  
de nuevo se-  
cretario

y leídas nuevamente los memoriales y el que con  
posterioridad al día señalada presentó D. Pedro Cle-  
mente, conferenciaron los S. sobre la persona  
mas á propósito para el desempeño del citado  
cargo, y no habiendo resultado conformidad  
en la eleccion se pasó á practicarla por votacion  
y dio el resultado siguiente.

Sr. Navarro por D. Pedro Clemente

Sr. Ventura por el mismo

Sr. Salvatierra por el propio

Sr. Saura por D. Gregorio Monterde

Sr. Miguel por D. Eutasio Olmos

Sr. Marco por D. Gregorio Monterde

Sr. Losculluela por el mismo

Sr. Navarro por D. Pedro Clemente

Y habiendo quedado elegido por mayoria de votos D.  
Pedro Clemente, acordó el Ayuntamiento se le haga  
saber mediante oficio para que se trabaje á su de-  
seño y ponerlo en conocimiento de S. M. Jefe  
Político por el correo de mañana, dando fin á la sesion  
que firmaron otros S. y certifico.

Navarro Ventura Salvatierra

Saura  
Miguel





Ayuntamiento del } En la Villa de Loga don Caballero  
26 de Setiembre de 1849. } y subalternos constitucionales a veinte y

H. S. veis e Setiembre de mil ochocientos cuarenta y  
Navarro nueve, reunidos los H. del margen mayor  
Bentura parte de indivisidos componentes el Ayuntamiento  
Salvatierra auto de la misma y celebrados en forma tenien  
Laver do presente que la continuacion del Comisionado  
Miguel de apremio D. Caimito Diaz sobre imponibilitar el  
Diez de cada dia mas el pago de los creditos que reclama,  
Mano cada dia mas el pago de los creditos que reclama,  
Medrano cada dia mas el pago de los creditos que reclama,  
Comisionado D. algunos concejales cuya continuacion a todo tram  
Manano Diez a debe evitarse, y que solo puede conseguirse han  
pampasara a debe evitarse, y que solo puede conseguirse han  
Tarazona a debe evitarse, y que solo puede conseguirse han  
endo alguna entrega en parte de pago de las deu  
das que dan lugar a su comision; se ejecuto el re  
cuento y liquidacion de fondos disponibles, y re  
sultando de esta operacion que con las existencias  
puede cubrirse el contingente de Propios del cor  
riente año y hacer entrega ademas de quince mil  
reales a buena cuenta del tercer trimestre de  
contribucion; rogado por el Ayuntamiento, se  
preito a parar a la capital el Regidor D. Ma

riano Vice o objeto de hacer las entregas referidas  
y gestionar lo conveniente para conseguir que por  
algún tiempo se alee la Comisión Expressa que  
la Villa sufre: y suplico que el M. Y. P. Jefe Político  
en oficio de veinte y uno el actual comina al  
Ayuntamiento con la multa de cuatrocientos  
reales con diez el termino de seis dias no satis-  
face a D. Vicenta Huerto el credito de cinco mil  
y sesenta y cinco reales que reclama, y que es este asunto  
que de un modo u otro debe resolverse para no  
dar lugar a medidas coercitivas, lo mismo que  
conviene tratar con D. Juan Francisco Ramirez  
sobre el negocio pendiente de corte de puros: tomo  
a mi cuidado el referido Sr. Vice practicar las  
oportunas diligencias sobre ambos extremos, y ha-  
biendo sido facilitado las instrucciones necesarias  
y quedado el Sr. Presidente en proporcionarle  
algún auxilio de fuerza para la conduccion del  
metalico, celebrando el acto que firmaron D. S.

y certifico  
Cavaco Central Salvatierra  
Sanz  
E



Nota En este día se recibió oficio de la Intendencia que  
dirigido al Sr. D. Diez mandando al Comisionado D.  
apremio suspender sus procedimientos, y junta  
de C. en dictas se retiró quedando unida a los  
documentos & acuerdos copia del citado oficio,  
certificacion que libro dicho Comisionado D. no  
sultiva de su Comision y tambien se juntan  
a los fines conducentes, la visura hecha por Pe-  
rito D. orden del Ayuntamiento y traseccion D.  
la casa de Saucal Miguel (a) el Curro de Periquera,  
la designacion, ó mejora de la casa para la  
adula desde la villa al Prado de Arenos ejecutada  
por los Incurgadores D. Francisco Saur y Tomas Laborda,  
y en oficio cinco de Pedro Clemente acepta el  
cargo de Secretario del Ayuntamiento que se le ha  
conferido y promete constituirse en breve en esta villa  
para su desempeño. Fecha dos de Octubre de mil  
ochocientos cuarenta y nueve.

Francisco Gonzalez

Secretario

Jany

Ayuntamiento del Concejo de la Villa de Logroño de Caballeros y  
de Octubre de 1649 } sus Salas Consistoriales a cinco Doctores

S. N. bre de mil ochocientos cuarenta y nueve, sus  
vaxanos rudos los S. N. del margen mayor parte de indivi  
Dentura duos componentes el Ayuntamiento de la misma  
Laurá y celebrandola en forma, el Regidor D. Mariano Diez  
Dize dio cuenta de su comision a Saragora en la forma  
Manso siguiente. Ha habiendo llevado el encargo de hacer en  
Alamán da cuenta de. } trega de quince mil reales por contribucion inclusa  
Diez en com. } en ellos el importe de los suministros de Agorts y ocho  
mil reales y cinco por el contingente de propios del cor  
Sobre niente año, se vio en la necesidad de pagar en metálico  
Contribuciones por la contribucion quince mil reales heciendo  
mano para ello de cinco mil de los destinados al  
contingente y solo así y firmando una obligacion  
de pagar cinco mil reales mas y presentar el pa  
don de rigorasen el termino de quince dias  
pudo obtener la orden de abramiento de apre  
mis, quedando en poder del agente el resto de  
lo destinado a contingente. Acerca el negocio  
Propuesta de de corte de pinos presento una carta el mismo  
Sr. Ramirez en que pretende se le abonen treinta y siete mil  
sobre pinos reales von por los que se hallan autorizados a  
cortar y considerando escriva esta proposicion





ta, acordó se manifieste que únicamente podran  
abonarle tres mil reales <sup>con</sup> lo que produjera  
el nuevo corte si se llevara á efecto. En cuanto  
Duda á } al negocio D.ª Vicenta Huerto expusó haberse avisado  
D.ª Vicenta } con la misma y después á diferentes contesta  
Huerto } ciones, conviniendo en que se la entregaran cuatro mil  
reales <sup>con</sup> dentro del corriente año; y atendida  
la penuria é fondos y brevedad el término, acordó  
se se diga á dicha Señora que si bien el Ayuntamiento  
tanto se halla conforme en la cantidad ajustada por  
su Comisionado, le ofrece entregar la mitad has  
ta el treinta y uno de Diciembre y la otra mitad  
dentro de Agosto primero siguiente. Con lo que se  
dio fin á la sesion que firmaron dichos S.ª. y  
certifico.

Antonio Benavente  
Jany

Ayuntamiento del } En la Villa de Egua De los Caballeros y sus  
13 de octubre de 1849 } Salas Comintionales a tres de oct. De mil ochocientos

SS.  
Navarro  
Pentura  
Salvatierra  
Lainz  
Moares  
Moabrano

licitor cuarenta y nueve. Reunidos los Señores Del margen ma.  
por parte de individuos componentes el Ayuntamiento Conti-  
tucional de la misma, celebrandolo en forma, por mi el  
infero Secretario se dio cuenta de la comunicacion que al  
Sr. Presidente dirige el M. D. G. Jefe Político de la Prov.<sup>a</sup>  
reclamando con urgencia los trabajos relativos a la obra  
proyectada en las Carceres de esta Villa, y teniendo  
presente el Ayuntamiento que todavía no se habian formado,  
acuerdo se cuenta al Encargado en la Capital Sr. Mariano De-  
men para que conviniere con uno de los Arquitectos Académicos  
de la misma, procure tome a su cargo otros trabajos, y  
que a la mayor brevedad se constituya en esta Villa para  
determinar las medidas y datos necesarios a la formacion,  
promoviendo en conocimiento de su Señoria esta Determinacion por

oficio del Sr.  
Jefe Político  
de Carceres.

Oficio de los  
Medicos reda-  
mado su ho-  
norario y del  
presente año

el primer Comis. Seguida se leyó un oficio de los  
Profesores de Medicina Julián Casca y D. Hermen-  
Sabueta en que reclaman se les satisfagan su honorario,  
reclamado en el presente año por veinte en el estado  
de sus intereses, y se acordó contestarles haciéndoles ver  
la escasez de fondos en que se encuentra el Ayuntamiento  
pero que a la mayor brevedad procurara cubrirse lo que se

Acuerdo al  
Sr. Presidente  
militar, para  
que establezca  
en esta Villa  
factoria de pro-  
visiones

que lo solicitan. Acto continuo, recordando que hasta el  
dia no ha establecido en esta Villa el acuatista de pro-  
visiones, la factoria de dicho ramo sin embargo de haberse  
lo prometido al Sr. Presidente militar en primer de Se-  
tiembre ultimo, y como de cada dia se hace mas embarazoso  
al Ayuntamiento proporcionarse lo necesario al suministro de

*[Decorative flourish]*



la fuerza que la garantiza, se acordó dársele nuevo oficio a don  
 Señor Intendente a fin de que disponiendo lo conveniente  
 se haya a hacer cumplir su promesa al referido acuerdo.  
 Se leyeron los Actos oficiales del cinco, ocho y diez del ac-  
 tual, y se levantó el acto que firmaron don Señores y  
 Cortijo.

~~Don Juan San Sabatiano Benavente~~

Por su acuerdo y el Pueblo de Manuel  
 e Marco que no sabe escribir

Don Manuel Benavente

~~Manuel~~

Ayuntamiento del } En la Villa de Iguá de los Caballeros a veinte  
 de Octubre 1879. } y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta

y nueve. Reunidos en la Sala Comunal y los Señores del  
 ayuntamiento mayor parte de individuos componentes, el Ayuntamiento  
 constituido de la misma, y celebrándolo en forma, se  
 dio cuenta por mi el infra Escrivano de un memorial que  
 sentado por María Liso y Mariana Salas de  
 esta Ciudad en que solicitan Certificación de buena conducta  
 de su hijo y marido respectivo Pablo Villanueva y Juan  
 Morana, y contando a la Corporación la cetera de él,  
 en honor, acuerdo se le libre en la manera que apetece.  
 Seguidamente se leyó una Carta de D. Juan Francisco  
 Ramirez, contestación a la que se le tenía dirigida sobre

Eravano  
 Ventura  
 Salvatierra  
 Juan  
 Marco  
 Corcuella  
 Matrarro

Solicitud  
 de una Certif.  
 de buena Con-  
 ducta

~~Manuel~~

Contestacion de  
D. Juan Bravino  
Ramirez, sobre el  
negocio de Pinos.

el negocio de Pinos, en la que manifiesta encuentra inadmisible  
de todo punto la proposicion que le hizo el Ayuntamiento para  
la compra de los Pinos que a la Sociedad que representa  
corresponde cortar en los montes de esta Villa. Tambien  
se leyó otra Carta del Encargado en la Capital Sr. Mariano de

Contestacion del  
Agente sobre  
Cauceles.

nen, que entre otras particularidades contiene expresa ser D.  
Segundo Dijo el Arquitecto que a tomado a su cargo la  
formacion de los trabajos relativos a las obras proyectadas en las  
Cauceles de esta Villa, prometiendo constituirse en la misma  
para principiarlos a la mayor brevedad posible, y se  
acordo noticiar de ello al M. D. G. Jefe Politico de la

Provincia, ofreciendole su remesa luego que el D.  
Segundo los termino. Y con la lectura de los Actos y oficiales  
del Dize, quince, Diez y siete, y Diez y nueve del actual  
se levanto la sesion que firman otros Señores y Certifico.

Antonio Insulataz Sabatieras  
Bernard  
Madrano  
Sanz

Por su orden y del Regidor D. Manuel Alarcon que no  
puedo escribir Pedro Clemente, Secretario

Ayuntamiento del En la Villa de Ejea de los Caballeros a Diez y siete  
23 Octubre 1843. De Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

J. J.  
Navano  
Bentura  
Salvatierra  
Bice  
Conalluela  
Sanz  
Alarcon  
Madrano

Reunidos en las Juntas Constitucionales los J. J. del margen  
mayor parte de individuos componentes el Ayunta-  
miento Constitucional de la misma, celebrados en  
dicha forma, se acuerda D. D. Camino Diaz  
Comisionado por el M. D. G. Intendente de Rentas  
de esta Provincia, para el cobro de la





cantidad que a continuacion se especifica

Por inmueble de 1843	890 r.
Subsidio de Dem.	2670 r. 20 m.
Consumos de id.	3403 r. 13 m.
Culto y Clero de 1839	17703 r.
<u>Censos en el Ayuntamiento</u>	
Por la amaldad venida en 1845	5745 r. 18.
Por la venida en 1847	5745 r. 18.
Por la de 1849	5745 r. 18.
<u>Total</u>	<u>45512 r. 19 m.</u>

Atendió su Despacho, de que se tomó una razón, en que se le señala la lista de cuenta real y con el se retiró.

Envió a Regula le Determinó escribir al Encargado de la Caja Cencu, sobre Culto y Clero

al Sr. Mariano Cencu para que pasado a la Junta o Comisión Diocesana se informe, y notue al Ayuntamiento, de la manera en que podía transigir el debito que otro Comisionado trata en su Despacho por culto y clero de mil ochocientos y treinta y nueve, haciendole presente al propio tiempo para que le viva de gobierno, que la Municipalidad tiene satisfechas a los Curas de ambas Paroquias, de esta Villa algunas cantidades para atender al Culto de las mismas, que cree le servirá de abono al ranjame este negocio, y de cuyo extremo se informará tambien en la referida Comisión. Con lo que se fio por terminado este acto, que

*[Decorative flourish]*

firmas de los Señores á excepcion del Regidor Sr. llamado  
el Sr. no por no saber hacerlo, y de ello Certifico.

~~Novicio Pico~~ Coscultela y Sanz

~~Sabatiano y Benura~~

Por la razon y del Regidor el Sr. que no sabe  
hacerlo

Pero Olvera y Luis

## Nota

Presentacion del Arquitecto }  
en Segundo Dia }  
de examinar el edificio del Ex-Convento de San

Francisco, en que han de plantearse las Carceles del Partido,  
y adquirirse los datos y medidas necesarias para su proyecta-  
to, se le han facilitado las llaves del mismo, y acompa-  
ñado por el Sr. Presidente ha pasado á otro local  
y practicado la diligencia, habiendole satisfecho en el  
propio dia trececientos veinte y cinco por sus honorarios de  
ida y vuelta, y manifestado que al siguiente salia  
para la Capital. Aca de los Caballeros y veinte  
y seis de Octubre de mil ochocientos y cuarenta y cinco

~~Novicio Pico~~ Miguel Sanz Sabatiano y

~~Benura~~ Coscultela y

Pero Olvera y Luis



Ayuntamiento del En la Villa de Egua de los Caballeros y a veinte  
22 de Octubre 1849. y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Se reunió en los Señores Del margen mayor parte de individuos  
Navarro. componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma,  
Bentura. en las Salas Constitucionales de ella, y celebrandolo en forma,  
Salvatierra. teniendo presente que hace algunos dias se remitió a la Capital  
Laur Miguel. el Expediente incochado para el abono e indemnizacion de los  
María. daños y perjuicios ocasionados en esta Villa por la facion Na-  
Madrano. varra, y que hasta el dia no se tiene noticia del resultado

que haya tenido, ni tampoco del estado que logra el negocio  
de suministro de la Buena de la Independencia, deter-  
minaron se cuenta al Señor Diputado Provincial D.  
Andrés Bentura a fin de que se viva interesado  
en su actividad y buen resultado y suministre si gusta  
noticias del estado actual de ambos asuntos. Segui-  
damente se leyó una Carta del Agente D. Ma-  
niano Penen, en la que manifiesta haber pasado a la Junta

Comision Diocesana e informadore de la manera que  
en su caso entraria la misma en transacion respecto del De-  
creto de Culto y Clero por mil ochocientos treinta y nueve,  
y dieciseis que se condonaran tres mil quinientos cuarenta y  
nueve r. r. que admitiran en recibos de lo que el Ayuntamiento  
haya satisfecho a los Curas y Racioneros seis mil setecientos  
veales; y que otorgando obligacion de pagar en metálico  
siete mil cuatrocientos treinta y ocho r., para cuyo pago  
concederan un receipto, se levantara el aprecio que se esta  
sufriendo. Conterados otros Señores acordaron cumplaran y se

Dirigió a D.  
Andrés Ben-  
tura sobre el  
negocio de  
suministro  
de la Buena  
de la Indepen-  
cia y abono de  
perjuicio oca-  
sionados por  
la facion Nav.  
Contestacion  
de Penen  
sobre Culto  
y Clero del  
año 1839.



emplaró al Sr. Cura Del Salvador para consultarle sobre el particular, y con vista de lo que espuso determinaron sus pudes para otro dia el resolver, por considerarse necesaria la

Oficio del Co-  
misionario De Mon-  
tes, Dignosicudo  
la Siembra De  
pinones en la  
Maruera.

notoriedad a los Racioneros. Tambien se leyó una Co-  
municacion Del Sr. Comisario De Montes, Sr. Andres  
Gomez, invitando al Sr. Presidente, de conformidad con lo  
requeuido por el M. D. G. Jefe Politico, para que promien-  
tore de acuerdo con el Ayuntamiento proceda a ejecutar  
la Siembra de pinones conignada en la nota que acompa-  
ña a su comunicacion, en la Partida de la Maruera  
termino de esta Villa; y considerando el Ayuntamiento que  
esta Partida no es en su concepto la mas a proposito para el me-  
jor resultado de la operacion, y si mas bien la titulada de  
Sarro de Winalbucuo y Ramblas Del Rio que auba y  
ofrecen la garantia del riego, en cuyo caso podria hacerse  
de pino en esta ultima y en la del Sarro de Bellota, acor-

Contestacion  
al mismo.

do se contesto al referido Sr. Comisario haciendole preven-  
te esta minor estremo, y que si le parece acertado se  
sirva autorizar a la Corporacion para proporcionarse la  
Semilla necesaria seguro de que la conseguira mas bar-  
ta y de mejor calidad, bien de los montes de esta Villa  
o de los de la de Lucena. Con la lectura de los

Lectura del  
Boletin of.

Boletines oficiales del veinte y dos, veinte y cuatro y  
veinte y seis del actual, se termino el acto que firmaron  
Ator. Juarez y certifico. Sanz Sabatini  
Serrano Miguel  
Centurias  
Madrazo



Acuerdo del  
dia 24 de Noviembre

En la Villa de Egea de la Caba-  
Merca y sus Salas Comitoriales a cuatro de Noviembre de mil ocho-  
cientos cuarenta y nueve. Reunidos los Señores D. Bartolome Navarro  
Beniente Alcalde primero, D. Fernando Ventura, segundo, D.  
Juan Angel Salvatierra, D. Mariano Sans, D. Manuel  
Mareo, D. Mariano Vice, y D. Bartolome Diego Ma-  
raro, mayor parte de individuos componentes el Ayunta-  
miento Comital de la misma. D. Jose Manillo Sans,  
D. Ramon Lopez, D. Ramon Deheia, D. Mariano Mateo,  
D. Jose Sierra mayor, D. Aniceto Millan, D. Antonio Miguel  
Carpinter, D. Francisco Manillo, D. Manuel Hernandez,  
D. Julian Callero, D. Sebastian Racaj, D. Mariano Corelluela,  
D. Pedro Fraquez, D. Juan Perez, D. Leonardo Luna, D.  
Cintobal Navarro, y D. Gabriel Hernandez, Vecinos  
y mayores Contribuyentes de esta propia Villa. los cuales  
celebrando sesion en debida forma, por el Sr. Presidente,  
se anuncio que el objeto de su emplaramto era notorio y  
de la orden Circular del M. P. G. Jefe Oflitio de esta  
Provincia su fha veinte y nueve de Agosto de Octubre inserta  
en el Boletin oficial numero ciento treinta y uno. Seguida  
por el impreso Secretario se leyó en alta voz la referida  
Circular, y enterados de su tenor, conociendo el plausible  
objeto que se propone su Sesion y lo conveniente que es  
a la Sociedad el total utermino de todo vatero malhechor,  
pues que solo así pueda vivir tranquilamente el vecino nor-  
rado, decidiendo a votar por su parte y quanto mejor le  
sugiera su celo que en lo sucesivo se cometan votos de im-

guna copia, determinaron: Que cada uno de por si  
 procure celar muy de cerca a toda persona que le impina alguna  
 Desconfianza, poniendo atenta en conocimiento de la Autoridad  
 competente cualquier observacion que respectivamente hagan en  
 ella; para que se la prevenga y amenace con el rigor de  
 la ley; y que por el Sr. Presidente se dirija una  
 Circular a los Puestos Linthofes, con objeto de que juntos  
 todo de acuerdo se hagan las oportunas salidas y reencas  
 los terminos judiciales respectiva en Determinacion Dias  
 de cada semana, a cuya operacion devian asistir alterna-  
 tivamente una o dos personas de las que se hallen presentes,  
 a este acto, acompañado de la Guardia Montesa de la  
 Villa. Se dio por terminada la Sesion, disponiendo al  
 propio tiempo que a la mayor brevedad posible se saque  
 copia literal de esta acta y remita al Ilmo. Sr. Pefe  
 Obispo segun lo previene en su Orden Circular celebrada,  
 firmaron los concurrentes que abajo se menciona, y por lo que  
 no el mismo Secretario, de que Certifico.

Por el Sr. Secretario Fernando Benavente

Bartolome Diezpadrany

Fran. Sanz

Maximiano Mateo

Aniceto Millan

Manuel Fernandez

Gabriel Fernandez

Mariano Coscolluela

De acuerdo del Ayuntamiento  
 y a suago del Sr. Pefe  
 concurientes que no  
 saben escribir

Juan de la Cruz

Ramon Deborca

Antonio Mique

Juan de la Cruz

Pablo Coscolluela

Mariano Ben

Juan de la Cruz

Julian Cortes

Leon Anaguer

Cristobal Navarra

Juan Perez

Leon Anaguer

Leon Anaguer

Jose Maria

Sebastian Paez

Leon Anaguer



Aguntamiento del  
4 de Nov. de 1849.

# En la Villa de Egua de los Caballeros

Gregorio  
Navarro  
Bentura  
Salvatierra  
Mano  
Saura  
Pico  
Madrano.

cuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.  
Reunidos los Señores del margen mayor parte de individuos y  
componentes, el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la  
sala de las Comisiones de ella, y celebrandolo en forma, se  
leyó un oficio de D. Vicente Huerto contestacion a la pro-  
puesta que se le tenia hecha anteriormente respecto de su  
credito, en que manifiesta su conformidad a darme por satis-  
fecha del mismo con la cantidad que se le ofrecio de cuatro

Contestacion de  
D. Vicente Huerto  
sobre su  
Credito.

mil r. don, pero a condicion de haber de satisfacerla por  
todo el presente año y designarle persona en Logroña  
que le responda de su exactitud: Enterador. Dhor Señores  
acordaron se le conteste haciendole ver la cuantia de fondos  
que hay en Arca, y que por lo mismo el Ayuntamiento  
ofrece pagarte los cinco mil r. don de su  
credito en esta forma: Por mil r. para fines de Diciem-  
bre proximo viniente, y los por mil restantes por todo  
el mes de Abril del año mil ochocientos cincuenta.

Sobre el  
Credito de  
Contribu-  
cion

Aseguida, y recordando que a el dia de mañana spina  
para la ofiina y el cuarto trimestre del año actual y  
que por lo mismo se estaba en el caso de evitar al veci-  
nario concurrense puntual a pagar las Contribuciones, se  
determinó anunciarlo por bando prefijado para que lo  
verifiquen los dias seis, siete y ocho del presente mes  
a las Salas Comisionales, coninando a los morosos con el  
apremio en la forma acortada. En este acto com-  
municado



Declaracion de  
Reitor, sobre el  
arbitrio del  
monte Lanara.

aparicion ante su Señoria Nicolas Naudin y Hoaguin  
Andanar, ambos de estado Casados, vecinos de esta Villa,  
mayores de veinte y cinco años, que no firman por no saber  
escribir, y Dijeron: Que en cumplimiento del encargo que  
se les tenia hecho habian pasado al monte de la Barde  
na de esta Villa y su Partida titulada Lanara, con  
objeto de certiorarse del numero de sacos de Carbon  
de pino y raris que atendido lo vertido de tenas de la  
minera podrian sacarse de ella, y en virtud del recono-  
cimiento y visita que han practicado, entienden; que a  
lo sumo podran hacerse en la referida Partida uno y  
cientos cincuenta sacos de Carbon de pino, y sobre  
mil sacos del de raris de una cinco anobas y poco  
mas o menos cada uno de estos; que su corte de ha-  
cerlo y poner los sacos al pie del mismo cargadero  
de Cano, lo calculan cada uno del de raris y peso in-  
quadrado en once r. 700n, y el saw del de pino en cinco  
reales; y se acuerdo tener presente esta Declaracion pa-  
ra en el caso de considerarse el Arbitrio del Carbonero

Letina del  
Boletín oficial.

en otra partida. Se leyeron los Boletines oficiales de  
veinte y nueve del finado octubre y del actual,  
y se levanto el auto que firman Ayo y  
Señores, de que infro Secretario certifica.

Antonio de  
San Salvador  
Centurias enadreny

Por no acuerdo y del Regidor elmo que  
no sabe escribir  
Pedro Olvera





Ayuntamiento del En la Villa de Egua de los Caballeros, a 8.º de Noviembre de 1849. } ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta

S. G. haz y mere: Remisor en las Salas Comisionales; los S. G. Navano, Ventura, Salvatierra, Miguel, Moano, Alaman, Vice.

Conculluela. credito de cuatro mil reales en los dos plaros que se le indico, y advierte que si no se le promete paganelos por todo el corriente año, designandole ademas una peno na de amigo en Saragona que le responda, no conven dra en rebajarlo hasta los cuatro mil r.º si es que lo coi gna por completo, y se acordo contestarle por el primer Conco prometandole el pago de otros cuatro mil r.º para finis de este año, y que estando el plaro tan inmediato espera el Ayuntamiento le relevara la condicion de nabense

Contestacion de los de apianar en Saragona. Tambien se leyó una Carta del Diputado Provincial Sr. Andres Ventura manifestando que ha recomendado y utaria a la mira del Expediente sobre indemnizacion y abono a esta Villa de los danos causados por la faccion Navana; que el nego cio de suministro de la Buena de la Independencia esta pendiente de Resguardo de otro igual que tiene monado el Pueblo de Altea para el que se ofrecen algunas dificultades; y expresando ademas que cula



Encargo a D.<sup>o</sup> Fernan  
do Ventura para  
scribir a D.<sup>o</sup> Andre

actualidad se halla ocupada la Diputacion Provincial

En el reparto de Contribucion para el año en cuenta, que  
se encargó el Concejal D.<sup>o</sup> Fernando Ventura de escri-  
bir al referido D.<sup>o</sup> Andre y por el primer Conces, recor-  
dándole lo recargada que esta Villa se encuentra y  
que por ello espera el Ayuntamiento ~~promovera~~ a toda

Josquin Larano,  
de Bauste, solicita  
se le admita como  
vecino.

cosa algun alivio en la rebaja de su cuota. Igual-  
mente se dio cuenta por el mismo Secretario de un me-  
morial suyo C del actual, por el que Josquin Larano  
de Bauste solicita se le admita como vecino e inscriba  
en los empadronamientos coniguientes, fundado en que  
en union de su familia habita como arrendador la  
Casa de Campo de D.<sup>a</sup> Paula Sacaj viuda de  
D.<sup>o</sup> Bernardo Mateo; y habiendo conferenciado el  
Ayuntamiento sobre el particular, temiendo que  
este interesado no tiene Casa abierta en esta Villa  
y que por coniguiente no puede sufrir alojamiento  
ni las demas cargas que un vecino, acordó no haber lugar

Oficio de la Casa  
de Misericordia re-  
clamando 26 pen-  
siones de un Censo.

alo que solicita. Asi mismo se leyó un oficio en que  
la Casa de Misericordia de Saragosa Meloma del  
Ayuntamiento el pago de veinte y seis pensiones y que  
se le deducan de un Censo de veinte libras anuales y  
y atendida la penuria de fondo que se esta sufriendo  
haya algun tiempo, se acordó unicamente que  
para cuando llegue el caso de poderlas satisfacer  
se le ajuste la Cuenta de sus Contribuciones y todas

Calculo de las  
obras necesarias  
para la continuacion  
del Puente de  
madera sobre las  
murallas del Moli-  
no de la Villa.

las pensiones que efectivamente le correspondan. En la  
propia forma se leyó una Carta Dirigida al Sr.  
Presidente, por D.<sup>o</sup> Juan Villaspauca Vecino de Tudela,  
Remitiendole adjunto el diseño y condiciones para la



construccion del Puente de madera sobre la muralla del  
motino viejo llamado de la Villa, y se acordó contestarle que  
siendo requisito indispensable para poder llevar a la obra a  
efecto, recabiga la aprobacion del M. P. G. Jefe Politico de  
la Provincia, se consultara a su tiempo con su Señoria,

Oficio del Señor  
Jefe Politico, dis-  
poniendo la habi-  
tacion de un Edi-  
ficio q.º Cuartel

Para noticia del resultado. Asegurada por el Señor  
Presidente se advirtio a la Corporacion que por el Consejo de  
anoche habia recibido un oficio del M. P. G. Jefe Politico, ha-  
ciendole responsable si inmediatamente, y oitillando cualquiera  
dificultad que se presente, no dispone la habitacion de un  
Edificio donde en el momento pueda acuartelarse la fuerza arma-  
da que guarneca esta Villa, y que calificando este asunto  
de alguna consideracion lo ponga en conocimiento del Ayunta-  
miento para su mas acertada resolucion. En su virtud, discutido  
debidamente, y obrevando lo apremiamente de la comunica-

Para una Co-  
mision a proponer  
al Coronel Fis-  
cal el Edificio  
del Hospital.

cion de su Señoria, se determinó que los Concejales D.º  
Pablo Corcuella y D.º Juan Angel Galvateria en union  
con el Sr. Presidente pairen en Comision a consultarlo con  
el Sr. Coronel Gobernador Militar D.º Fernando de Quijert  
y proponerle como unico al objeto el edificio que hoy  
ocupa el Hospital civil de esta Villa donde podria arreglar  
se lo mejor posible con menor sacrificio por parte de la  
misma: efectivamente, pauido en Comision los tres Señores,  
quidando los demas en Senion a esperar su resultado, regre-

Resultado  
de la Comision.

saron transcurrido largo rato, y dieron cuenta de su come-  
tido en esta forma. Que el referido Quijert no se conforma-  
ba con que el Cuartel se arreglase en el edificio del



Hospital fundado en la z. Veronez que habia tenido por con-  
veniente Parlez, y que le habia indicado como mas a  
propósito y de su aprobacion el Exo. Convento de Capuchinos,  
situado extramuros de esta Villa donde se hallaban estables

Se designa para }  
Cuartel el Con- }  
vento de Capuchinos. }  
Ayuntamiento determino habilitar para Cuartel el expresado  
Convento, dando principio a las obras necesarias por medio

de veinal en el dia de mañana que concurriran a proveer  
las diariamente de individuos de la Corporacion por su orden  
llevando cuenta de los gastos que en ellas se originen; y a  
fin de que la juventud reciba la instruccion de que por abso-  
luta ha de quedar privada indispensablemente, se acordó

Para Escuelas }  
al Edificio del }  
Hospital. }  
asimismo trasladar las Escuelas al Edificio del Hospital  
donde ya lo estudiaron anteriormente, practicando asimismo  
en el los reparos y obras de que no pueda prescindir

Noticia al Sr. }  
Jefe Político. }  
para su colocacion; noticiando de todo por el pri-  
mer Conde al M. D. J. Jefe Político de la Provincia, para  
que le entienda la necesidad que hay de anticipar con-  
vidades para llevar a cabo sus disposiciones, y que no  
habiendo fondo directo que lo supla se viva manifi-  
estar si del de Contribuciones, unico que esta a disposi-  
cion del Presidente, aunque sugeto a suplir las Cargas  
del Estado, han de satisfacer los gastos que en ellas

Lectura del }  
Boletín oficial. }  
se originen. Y con la lectura de los Boletines oficiales  
de los dias cinco y seis de Setiembre de actual  
se firmó el acto que firman estos Srs. y certifico.

Yo el Sr. Jefe Político, Conde de la Vega, Miguel  
Sabatini y Demunoz, Manzanera

Por su acuerdo y del Regidor Manzanera que no sabe

Pedro Clemente, Abogado



En la Villa de Egca de los Caballeros y sus Salas  
Ayuntamiento del }  
11 de Noviembre 1849. } Constitucionales a once de Noviembre de mil ochoci-

Entor cuarenta y nueve. Remisor los Señores Del margen  
mayor parte de individuon componente; el Ayuntamiento Cons=  
titucional de la misma, celebrandolo en forma, el Señor Pui=  
sente hizo ver la necesidad en que estava la Corporacion  
de procurar habitacion a los por elocacion y el Maestra de  
la Villa, puesto que destinado para Cuartel el Convento  
de Capuchinos y donde antes vivian los tres, y trasladada  
las las Escuelas al Hospital, no ofrece este Edificio lo=  
calidad a proposito para arreglarse en el, y teniendo  
noticia de que en la actualidad la Viuda de D. Fran=  
cisco Olmos tenia una habitacion vacante en la Casa en

Sobre que se  
proporcionase ha=  
bitacion a los  
Maestros.

que vive, y otra D. Manuel Brun en la suya propia,  
se acordó colocar en aquella a la Maestra D. Flo=  
rentina Leache y en esta al Maestro Superior D.

y Dean al segundo D. Gregorio elton  
terde boca de acomodarse por ahora y hasta que se  
encuentre o proporcionase otra habitacion, dentro del mismo

Oficio del Sr.  
D. Felipe Obdicio ju  
Reudo informes  
sobre cierto recur  
to del Maestro  
Monteide.

local del Hospital. Asegurada se leyo un oficio del Sr.  
Presidente de la Comision Superior de instruccion primaria de  
esta Provincia, dirigido al Ayuntamiento y Comision local de  
esta Villa, con la exposicion que ante su Señoria interpuso  
el Maestro elemental D. Gregorio Monteide, en solicitud de  
que en lugar de por mil quinientos r. que se le dan anuales  
por su dotacion, se le contribuya con los tres mil seiscientos  
cinuenta que percibia cuando fue admitido, para que

Decorative flourish

en el termino de ocho dias se informe sobre los particulares que abraza y se le devuelva, acompañado copia certificada de la Capitulacion o Contrata que se otorgase al tiempo de su Admision; y a fin de cumplimentar lo dispuesto por su Sria se acordó buscar los antecedentes necesarios y suplirlos para

Circular Sobre Otro Via a los individuos de la Comision local. Tambien  
Contribuciones. Se leyó una Circular del Sr. J. J. Intendente de Potosí de

la Provincia en fecha ocho del actual, en que invita al Ayuntamiento a que dentro del presente mes se ponga en Armonia el importe del cuarto Trimestre de la Contribucion Territorial, Subsidio y Comunal; a lo que se determinó redoblar la actividad en el Cobro de los Contribuyentes para Satisfacer las Necesidades de su Señoria. En

Notif. por el este estado se presentó el Comisionado de aprecio por  
Comisionado de la Intendencia, Don Camarillo Diaz, y notificó al  
aprecio, sobre del Ayuntamiento al Oficio y Certificacion que se remite el  
Cobro de Comunal.)

al Sr. Intendente para hacer efectivo de la Corporacion ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho r. seis mrs por esta de Comunal del corriente año, y ademas seis mil ochenta y dos r. tres mrs por el diez y ocho por ciento de recargo para cubrir el déficit del presupuesto provincial, fundandose en que venido ya el cuarto Trimestre seirian otras otras sumas en poder de los quince Contribuyentes. Retornado el Comisionado, se determinó contactarle desde luego mediante oficio, y se le contesto, para que lo haga presente al Sr. Intendente, que el Ayuntamiento al proceder en el octubre del año proximo pasado al arriendo de los diez impuestos y sobre los articulos sujetos a esta Contribucion, contactó con los arrendatarios que el pago de las cantidades de sus respectivos remates hubieran de hacerlo por Trimestres venidos; segun en lo concede la Real orden de siete



De Agosto de aquel año, por cuya razón no puede de ningún modo obligarse a que lo verifiquen en la actualidad. Seguidamente por el Concejal Sr. Bartolome Diego Madraro se pidió a la Corporación se le librase una Certificación comprehensiva del último resumen de las Cuentas municipales precedidas por los Concejales de los años mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete correspondientes a su Activo, en que el Alcalde y Depositario de Propios manifestaban quedar en su poder una contencia de cuarenta y ocho mil seiscientos diez y nueve r. con ofreciendo hacerse cargo de ella en primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho; y su Señoría, teniendo presente no podía fijarse en la actualidad el resumen de dichas Cuentas en razón a estar pendientes de su examen, se lo contestó así al expresado Madraro, pero instruyendo este en que al menor se le diese Certificación que abrarase su solicitud y requesta que acababa de darse, el Ayuntamiento no encontrando inconveniente en ello, acordó se fuese librada por el mismo Secretario.

El Concejal Madraro pide Certificación del resumen de las Cuentas de los años 1846 y 1847.

Acto continuo compareció Sr. Joaquín Antonio Bona Cura Pároco del Salvador, y entregó en poder del Ayuntamiento los recibos pertenecientes al mismo, cinco Racioneros, y al Culto de las dos Parroquias de esta Villa, para que pudiesen remitirse al Encargado en la Capital y este tramitar el sueldo que por Culto y Clero del treinta y nueve, reedma el Comisionado Diar, y además una Carta para dirigirla a Sr. Martín Ladaga Cura que fue de la de Santa María, residente en Cortés, enterándole de las condiciones

Sobre Culto y Clero de 1839.



con que habian dado los recibos, para que por su parte este-  
 diese y firmara el dho por mil r. con; exigiendo del Ayuntamiento  
 le otorgue una obligacion de pagarles en metálico por todo  
 el mes de Agosto proximo viniente los cuatro mil quinientos  
 r. con que les corresponden por su arrendado y de que presenten  
 recibo sin que se les hayan satisfecho; y hallado junta esta  
 peticion, por los Señores del margen se acordó otorgarle y  
 en la forma que apetece, y que por el Conde proximo se  
 remitan los recibos al Agente para que tramite el negocio  
 segun tiene indicado, encargandole al propio tiempo que  
 tratando el Comisionado de apremio llevar adelante los  
 procedimientos de venta en los bienes de los Concejales  
 por el descubrimiento de Censos, interponga un recurso al  
 Señor Intendente para que se acuerde a que el embargo  
 y venta se practique en su caso en los bienes sobre que  
 se impusieron, que son los de propios, con lo que se  
 dio fin al acto, que firman otros Señores y Certifico.

Los Señores Bienes Miguel Sabatini  
 & ~~\_\_\_\_\_~~  
 Demoral ~~\_\_\_\_\_~~ Madrazo

Por el acuerdo y del Regidor D. Manuel  
 Blanco que no sabe escribir  
 Pedro Clemente

Ayuntamiento del Con la Villa de Egua de los Caballeros a catorce de  
 N. de Nov. de 1813. )  
 Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.  
 Reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del margen  
 mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma, celebrandolo en forma, te-

- SS.
- Navarro
- Bentura
- Salvatierra.
- Bice
- el Blanco.
- Madrazo.





mudo presente los cuenros gastos que van a originarse en las  
 obras necesarias para la rehabilitacion del Cuartel en el Convento  
 de Capuchinos, y lo enana de fonder que se encuentra la Corpora-  
 cion para poder atender a su cubrimiento, y respecto a que  
 hasta el dia, el M. D. J. Jefe Político de la Provincia no se ha  
 servido contestar con alguna a la comunicacion que se le dirigio  
 preguntandole de que fonder habia de hecharse mano para  
 atender a los indicado gastos: otros Señores acordaron au-  
 plarar y se cumplaron en el acto, al Abogado D.ª Bonar y  
 Mateo y a D.ª Justo Abiat, para que en union del Concejal  
 D.ª Fernando Ventura, se redacte la oportuna exposicion a su  
 Señoria orientandolo de todos los pormenores sobre el particular,  
 a fin de que se sirva disponer su autorizacion para que  
 del contingente de veinte por ciento de propios y en su  
 defecto de cualquiera otro ramo que merezca su agrado, que  
 van satisfaciene otros gastos y los que se originen en  
 proporcionar local para las Escuelas. Compañado a bre-  
 ve rato el antecito D.ª Justo Abiat, y no D.ª Bonar el Mateo  
 por hallarse ausente, se extendio y firmo la apreciada exponi-  
 cion en los terminos indicados, y se remitió al Encargado en la  
 Capital para su presentacion al Sr. Jefe Político. Aseguida  
 y con consideracion a que si bien la Intendencia de provisiones,  
 que el Ayuntamiento tiene establecida en esta villa, suministra  
 a la Comunion el pan y puerco, no sucede en respecto de  
 la lana, Carbon y aceite que tiene que hacerse por cuenta  
 del Ayuntamiento, los Señores que lo componen, notador al mar-  
 gen, determinaron oficiar al Sr. Presidente Militar a

Exposicion al  
 Sr. Jefe Político,  
 sobre el Cuartel  
 Oficio al Sr.  
 Presidente Mi-  
 litar, de sumini-  
 strar de Naciones  
 a la Comunion,  
 y número de uteni-  
 dos para el Cuartel

fin de que se sirva Vigilar lo conveniente para que el  
 referido Ayuntamiento provea a la sujecion de todos los arbitros  
 mencionados, y que estandose habilitando local donde la misma  
 pueda acuartelarse, tenga a bien comunicar sus Ordenes  
 a quien correspondia para que con oportunidad se faciliten  
 cuando llegue el caso los utensilios que se requieren al

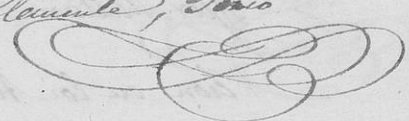
Oficio del Sr. Antonio Nieto. Se leyó un Oficio del Sr. D. S. Antequense de Rentas  
 D. de Rentas, ha cubrimto De las Obligaciones Del Clero. Liquidacion y Demanda De los cuatrocientos cuarenta y cinco  
 mil novecientos veinte y cinco reales con destino

a cubrir las Obligaciones Del Clero por complemento de sus  
 Semestres, se han cobrado a esta Villa para dicho objeto  
 veinte mil reales que de los fondos de la Contribucion  
 de inmueble se va a hacer efectivo en la Receptoria  
 principal establecida en Zamora, y de cuya cantidad se  
 librara la correspondiente Carta de pago. Y con lo

Lectura de Proben  
 tines oficiales

Lectura De los Colegios oficiales de nueve y doce  
 Del actual, se levanto el acto que firman dichos  
 Señores y escribio. Sabaticero, Sembreras  
~~Sanchez~~ ~~Perez~~ ~~Madrazo~~

Por acuerdo y del Regidor eterno que no  
 sabe escribir, Pedro Clemente, Secretario



Ayuntamiento del } Quince de Noviembre de mil  
 17 Nov. de 1849. } ochocientos cuarenta y nueve. Reunido en las Salas

- 15.
- Navarro
- Bentura
- Saur
- Concelluela
- Perez
- Madrazo.

Constitucionales los Señores Del margen mayor parte de dichos  
 Señores componentes el Ayuntamiento Constitucional de esta  
 Villa, celebrandolo en forma, se leyó una Carta Del





Contestacion  
del Agente  
de la Abadía  
de el Cuar  
del, y Culto  
y Clero de  
1839.

gado en la Capital en que manifiesta haber sido en su poder y  
presentada al M. P. J. Jefe Político la Exposicion que á este  
efecto se le tenia remitida sobre abono de los gastos que se  
realizaron en la habilitacion del Cuartel en Capuchinos: Que  
ha anulado el negocio sobre Culto y Clero del treinta y nueve,  
y otorgado obligacion de satisfacer al Ajerto proximo vinie  
te siete mil setecientos diez y ocho r. en metálicos, y en  
reales sen mil cuatrocientos cincuenta, quedando obligado  
particularmente á su cumplimiento los bienes de los  
Concejales: Devuelve los recibos que se le mandaron de  
los Curas y Praioneros por deves encaberarse á nombre de  
la Junta Diocesana, y remite al efecto los impresos á  
fin de que los Señores Capitulares los firmen y se le  
devuelvan, advirtiendo que á Mr. Narciso Cuyo no le  
corresponden mas que diecinueve cincuenta r. y que por consi  
guiente en la Comision han de entregarse los Diecinueve y  
cincuenta restantes; Y finalmente, que en virtud de  
haber otorgado otra obligacion se le ha entregado un oficio,  
que acompaña original, para que el Comisionado de  
Aprensio supienda todo procedimto por aquel descubrimto.

Memorial  
de Mariano  
Callero.

Aseguido: por mi el infro Secretario se dio cuenta de un  
Memorial de Mariano Callero, soltero de esta Ciudad, preso  
en las Carceles Nacionales por la guerra involuntaria de causada  
en las Ordenas de esta Villa en el año corriente, volun  
tando, que habiendole impuesto la condena de diez meses  
de prision y pagar ademas al Ayuntamiento por los

perjuicio, causado sobre once mil <sup>17</sup> 4000 ó en otro caso según el  
año de sueldo en equivalencia, se le condone esta suma en razón  
á su notoria impotencia en la forma que se tenga por convenien-

Aprobacion del Sr. Cambien se leyó la aprobacion del Ill. D. J. Cefe Político  
Expediente de } de esta Provincia suelta al Expediente sobre adjudicacion  
de obras de propios

de las obras de propios para la presente Pro-  
vincia. A lo que se acordó: respecto á las particularidades que  
comprende la Carta del Agente, devolva su recibí á los  
Curas y Racioneros, entregándoles los nuevamente remitidos para  
que se sirvan firmarlos, y quedau embriana para su pre-  
sentacion en la Junta Diocesana, y enterar al Comisiona-  
do de apremio del Oficio que aquel remite para que  
suspenda los procedimientos por otro recubierta; y en cuanto  
al recibo de Callino, que siempre y cuando el Ill. D. J.  
Cefe Político, en quien reside la facultad, dispusiere la grava  
obediencia por este interesado, el Ayuntamiento convalidado de  
sus justas Camas, no encuentra inconveniente. Aseguida

Comision á D.<sup>o</sup> Juan Angel Sal } recordando que con fin quince del último Enero, devo el  
Naciona para } Ayuntamiento á la Intendencia de Santa de la Provincia  
para á Zaragoza } una Exposicion en quaja del honorante cupo de Conti-  
bucion Territorial que se le detalla, y justificacion de  
la desproporcion que se observa comparado con el de la  
Villa de Trane Superior sin ninguna fida en cantidad

Sobre rebaja de } y rigiera, para que se mezclase á la misma, y que  
Contribuciones } la Comision de Valladolid á quien se comunico la mis-  
sancia emitio su informe opinando á que por entonces se  
determinase, mediante á que ni la una ni la otra Villa  
habia presentado el Padron de rigiera, con lo que se  
conformo la Intendencia, advirtiendo que el recibo para  
la á otra Comision para que á su tiempo surtiese los  
efectos convenientes; y habiendo cumplido Esca conla



nomina del Padrón y a de suponer que tambien lo haya he-  
cho tanto, por lo que parece se esta ya en el caso de tomar  
en consideracion el apurado recuso. Como la Diputacion en el  
dia se halla entendiendo en la Distribucion del Cuyo de la  
Provincia, seria esta la ocasion mas oportuna para reproducir la  
indicada reclamacion, el Regidor Sr. Juan Angel Salva-  
tiena se puso gratuitamente a pararse a la Capital a objeto  
de que, acordandose con el Diputado Provincial Sr.  
Andres Ventura, practicar las gestiones convenientes para  
conseguir rebaja en la Cuota que señalen a esta Villa para  
el año proximo veniente. Satisfecha la Corporacion del  
buen celo del indicado Salvatierra, y aprovechando la  
conjuntura de pararse el mismo a Paragona, le encargó la  
Resolucion de los asuntos siguientes: Que en la Obligacion

Culto y Clero  
de 1839

firmada por el agente al pago de los diez mil y pico de  
reales de Tierra y primicia de mil ochocientos treinta y  
nueve, se substituir en lugar de la particular de bienes de los  
Concejales, la de las rentas del Común y producto del  
repartimiento que ha de hacerse para cubrir esta cuota.

Que el agente Sr. Mariano Benen, mediante la facultad  
que se le tienen conferidas en el Poder que conserva,  
formalice el recuso que se le tiene encargado para que  
las medidas de ejecucion que en su caso pueda tomar el  
Comisionado de apremio por la Intendencia, se dirijan  
contra la finca de propios que son las responsables al pago  
del Reembolso que hace por Censos; haciendo así mismo pre-

Exposicion sobre  
Censos contra  
los Propios.

debe que a los presupuestos municipales del año pasado y corriente aparece un déficit de consideración para cuyo cubrimiento se han propuesto arbitrios y recursos que todavía no se han aprobado ni dado resultado alguno, por cuya razón no solo los Censos si es que otras Cargas de rigorosa justicia quedan insolventes: Que auxiliado del Diputado Provl. D. Fr.

Sobre el Cuartel  
de Capuchinos }

Diego Ventura procure el Sr. Salvatierra informarse del curso pendiente en solicitud de la aprobación de los gastos que se originen en la habilitación del Cuartel, practicando la diligencias convenientes para que se coninga lo que se solicita: Informarse del Sr. de Puen si ha sido

Sobre plantilla  
de viguera }

encargado por algun Pueblo de formar la plantilla de viguera que se pidió por la Intendencia en Julio último, y que bases en su caso han adoptado para llevar este deber. Asi mismo devesa discutirse en la Admon. de Contn.

Como Devna en  
hacienda el arri  
cudo de Carneros  
con la Indiviva }

traciones indirectas, como Deva entenderse la exclusiva en el arriendo de Carneros por la Jura que en su interpretación ofrece el Decreto por el cual se autoriza a los Ayuntam<sup>tos</sup> para el arriendo de los artículos de Comunas, y por que singularmente en el de que se trata no se hallan limitaciones si qualquiera otra persona que no sea el arrendatario pueda vender el por menor criadero en

su que citado se  
encuentra el Exped.  
de indemniz.<sup>n</sup> de la  
por camaron por la  
facion, y el asunto  
de suministro de  
la Guerra de la Un  
Independencia.

de su propia Corredia. Y por último informarse del Diputado Sr. Andres Ventura, del estado en que se encuentra el Expediente sobre indemnización de perjuicios causados en esta Villa por la facion Navana, y el negocio de suministro de la Guerra de la Independencia pendiente en Madrid; como a su cuidado el referido Sr. Salvatierra practicar las oportunas diligencias sobre los arbitrios indicados, a cuyo efecto se le facilitaron las



instrucciones necesarias: Y con la lectura de los Decretos y  
Acordados del cabildo y de su sen del actual, se levantó el auto  
que finian otros Señores y Certifico.

Navarro Juan Conduela y Sanz  
Comunales en aduana

En su acuerdo  
Pedro Clemente, Seco

Ayuntamiento del } En la Villa de Egua de los Caballeros, a veinte  
de Nov. 1849, }

S. S.  
Navarro  
Bentura  
Sanz  
Conduela  
Bice  
Mostrano  
Morano

y uno de Noviembre de mil ochocientos cua-  
renta y nueve: reunidos en las Salas Comisionales los  
Señores del margen mayor parte de individuos componentes  
el Ayuntamiento Constitucional de la misma, celebrandolo  
en forma, se leyó un oficio del M. P. J. Jefe Supe-  
rior Político de la Provincia recibido por el Conco  
ultimo, manifestando haber tenido a bien acceder a la

Se releva a  
Dn. Basilio Na-  
varro del  
Cargo de Con-  
cejal

libertad que le tenia dirigida el Presidente Dn. Basilio  
Navarro, relevandole del cargo de Concejal, y que  
entrare a remplazarle en sus oficios de agente el  
segundo teniente Alcalde: Con su virtud, hallandose este  
presente, que lo es Dn. Fernando Bentura, por el Dn.

Le sustituye  
Dn. Fernando  
Bentura

Basilio se le interrogó si se hallaba dispuesto a

encargame de la jurisdiccion, y contestado afirmativamente,  
le recibis el juramento prevenido por la ley, le hizo entrega  
del baston y coloco en la silla de la presidencia, quedando  
en esta posesion de su Dto. quieta y pacificamente  
sin contradiccion alguna; con lo que se dio por ter-  
minado el caso que firman esta Señores y Certifico.

« Antonio Concelluelo y Sanz Comunal  
y Madreaga Bien

Por su acuerdo, y del Regidor  
Manuel Milla que no fue  
Pedro Clemente, Secretario

Ayuntamiento del } En Ego a veinte y tres de Noviembre de  
23 de Noviembre. } mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunido

El Sr. Benito  
El Sr. Miguel  
El Sr. Bice  
El Sr. Concelluelo  
El Sr. Marco  
El Sr. Madraro

los Señores del margen mayor parte de individuos  
componentes, el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa  
en las Salas Constitucionales de la misma, celebrandolo  
en forma, teniendo presente que hasta la fecha ninguna  
noticia se tiene del resultado que haya dado la expo-  
sicion dirigida al M. G. G. Jefe Político con fecha  
catena del actual, en solicitud de que autorizase a la  
Municipalidad para que del contingente de propios  
o de cualquiera otro ramo que fuere de su agrado, pue-  
den satisfacer los gastos que se originen en la habili-  
tacion del local para acuartelar la propia; otros Se-  
ñores determinaron que por el Consejo de mañana se  
dirija atenta comunicacion a su Señoria reiterandole

Oficio al Sr.  
Jefe Político lo-  
bre el Cuartel





los estremos que la indicada esposicion obrara, para que si  
a bien lo tuviere se viva providencialmente lo antes posible.

Oficio del Co-  
misionario de  
montes, sobre  
siembra de  
pinos.

Asegurada se leyó un oficio de Sr. Andres Gomez Comisa  
de montes de la Provincia, contestacion al que se le  
fue dirigido con fecha ocho del actual, en que manifiesta  
que no obstante los sitios mas a proposito para verificar  
la siembra de pinos son las laderas de las Bardenas  
situadas aia el Norte u Oeste, puede el Ayuntamiento  
mandar ejecutar en las Chablas del Rio segun  
se le indicaba; y que con respecto a la Siembra se  
procure de los montes de Lucia, comprendiendo su corte  
en el presupuesto municipal conforme se halla preve-  
nido, y nada se acordó por los señores acerca de este

Oficio del Sr.  
Intendente  
Militar de  
Zaragon, sobre  
utencilios.

Oficio. Tambien se leyó un oficio del Sr. Intendente  
Militar de Zaragon, manifestando haber dado las ordenes  
oportunas al Comisario de Guerra inspector del ramo  
de utencilios, para que diligenciera lo conveniente al men-  
tado y que con toda brevedad estableciera la correccion

Oficio de Sr.  
Vicente Paez  
de la  
Cuenta de  
su  
credito.

Igualmente se leyó otro oficio de  
Sr. Vicente Paez, insistiendo en que los cuatro  
mil rs. con que en pago de su credito se le tienen  
prometidos para fines del corriente año, se le asien-  
ten en Zaragoza con penosa de arriago. Por último,

Bando sobre  
Patria.

se vio el bando del abuso que se observa por parte de  
los vecinos en vender aguas por sus balcones y ventanas



en terminos que las Calles no pudiesen transitar; Ator  
 Señores acordaron se anuncia por bando su prohibicion  
 bajo la pena de Ordenanza, y en mismo que al que  
 tuviere femoras en los Caminos publicos, las retire dello.  
 Y con la lectura de los Decretos espiales de diez y  
 nueve y veinte y uno del corriente mes, se termino  
 el auto que firman los expresados Señores, y Certifico.

Denturas

Miguel Madrazo

Por mandado y del Regidor Alonso que  
 me hace fe

Pedro Clemente Secio

Ayuntamiento del } En la Villa de Ego de los Caballeros a veinte  
 23 Nov. de 1849. } y cinco de Noviembre de mil ochocientos cua-

H.  
 Ventura.  
 Salvatierra.  
 Sanr.  
 Miguel.  
 Alaman.  
 Dice.  
 Moadraro.

renta y nueve: reunidos en las Juntas Comitoriales los  
 Señores del margen mayor parte de individuos compo-  
 nentes el Ayuntamiento Constit. de la misma, cele-  
 brandolo en forma, puesto que hasta el dia no ha podido con-  
 cilarse la manera en que habian de cubrirse los diez  
 mil ochenta y dos r. que se hizo un don que supio de aumento el  
 cupo detallado a los Consumos en virtud de la Real orden  
 de veinte y tres de Junio ultimo, por hallarse anudados  
 con arreglo a la anterior de siete de Agosto de mil ocho-  
 cientos cuarenta y ocho; se acordo aumentar en los topes  
 de los arriendos que para el año proximo de mil ocho-  
 cientos cincuenta se estan celebrando, y que por el  
 Correo inmediato se ponga en conocimiento del M. P. J.  
 Intendente de Santa de la Provincia para los efectos

sobre aumento  
 al Cupo de  
 Consumos.



que haya lugar. Asseguida, y con consideracion a la apatia  
 e indiferencia que se observa por parte del Vecindario en con-  
 venir con oportunidad al pago de las cantidades que son en  
 favor por sus Contribuciones, toda vez que la Municipalidad  
 hace algun tiempo se halla agoviada por la Presidencia  
 para solventar los Reemborsos en que se encuentra; Ellos  
Señores determinaron se publique Bando haciendo saber a  
 los Vecinos que en el Dia de mañana concurran a la  
 Casa Comunitaria a pagar su Contribucion, si el concepto  
 que no haciendolo asi se procedera contra los morosos sin  
 contemplacion por la via ejecutiva segun lo disponen las  
 leyes sin proceder mas avisos, y que al efecto se mita  
 ya por separado el oportuno Expediente de embargo con-  
 tinuandolo por todo su tramite con arreglo al Real  
 Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos y  
 Cuarenta y cinco. Seguidamente se leyó un oficio  
 del Señor Jefe de primera instancia de este Partido,  
 instando la comunicacion que se ha pasado el Promotor fiscal  
 del mismo, llamandole la atencion sobre el Decreto que  
 se practicaba en el Ex-Convento de San Francisco, dete-  
 nido para Carreles del Partido, y pide noticia al  
 Ayuntamiento para que se le manifieste sobre el particu-  
 lar lo que sea en si; a lo que se acordó contestarle  
 que en la última visita que se hizo en el local del referido  
 Ex-Convento de San Francisco practicada por el Arquitecto  
 en Segundo Dia, denunció este, y así lo hizo presente a la  
 Corporacion, que alguna parte del Edificio amenazaba peligro

Se viene al  
 Vecindario p.  
 que concurren  
 al pago de  
 sus Contrib.

Oficio del Sr.  
 Jefe de 1.ª in-  
 stancia, sobre de-  
 nunciacion del Con-  
 vento de San  
 Francisco.

concedido en el Doylome, y con objeto de evitar cualquier desgracia que pudiera suceder, parecio al Ayuntamiento acudir con oportunidad al Doylome ó rebaja de la parte que amenazaba la ruina; pero que sin embargo suspende desde ahora todo procedimiento en virtud de su estado de oficio, aunque continuaria en practicar aquella diligencia oportuna para evitar desgracias si su ausencia y la del Promotor fiscal coope-

D.<sup>a</sup> Manuela Biera, Solicita Certificacion de haber nacido y pertenecer a una casa de la familia; mas distinguida de la poblacion, haber ejercido su difunto padre D.<sup>n</sup> Ramon Biera el oficio de Regidor perpetuo de la Villa, y que las costumbres y vida de la exponida han sido benignas hijos del honor y conseqüentes, a la educacion que recibio de sus padres; y por los Señores del margen se acordó librarse la indicada Certificacion en

D.<sup>n</sup> Lucio Sarr, que se le rebaje su partida de Contribucion. } los terminos que apetece. Igualmente se dio cuenta de otro recurso del D.<sup>n</sup> Lucio Sarr como cónyuge de D.<sup>a</sup> Encarnacion Harlete, comprando los cabeceros de trigo que D.<sup>n</sup> Baltasar Dabria le satisface anualmente por su tierra de su propiedad que lleva en arrendamiento, con la contribucion que por la indicada utilidad se le reparte; se queja de exceso, y replica se le rebaje su partida; a lo que se acordó no haber lugar interin no acredite este interesado la utilidad líquida que le reparten su tierra; mediante Escritura pública registrada en la Oficina de Hipoteca y correspondiente.

Andrés Bericat, con igual preterision. } Finalmente se leyó un memorial su fha. veinte y dos del que rige, por el que Andrés Bericat Viuda de Juan Adrian, Vecino de esta Villa, pides de relacionar



largamente acerca de su estado deplorable de Viuda con cuatro hijos sin mas recursos para atender a su manutencion que el jornal de cuatro r. con diario, que gana la replicante Pedicandore la expudente la carne que mata el abatecedor Sr. Manuel Marco, solicita del Ayuntamiento la releve del pago de la Contribucion de Subsidio que se le ha reparado en razon a no ser mas que meramente jornalera, a lo que se acordo no haber lugar a lo solicitado, puesto que esta intercedida no ha producido queja alguna en todo el año, ni hallarse apremiada la Municipalidad por la Pretendencia para el pago de los percubiertos, en que se encuentra.

Da cuenta el Sr. Regidor Sr. Juan Angel Salvatierra de su Comision a Zaragoza en la forma siguiente: Que respecto a la rebaja del cupo de Contribucion que paga de Retallave a esta Villa para el año cincuenta, ninguna gestion habia practicado por que presentadora el Diputado Sr. V. y enteradole del objeto, le contesto no haber ya lugar a reclamacion alguna en razon a tener concluido la Diputacion el repartim. o derrama a los Pueblos de la Provincia. Acerca de la sustitucion de la obligacion particular de bienes de los Concejales, con la de las Rentas del comun, respecto de la que otorgo el Agente de la tramacion del percubiertos de Culto y Clero del año treinta y nueve, tampoco hubo ya lugar a cumplimiento por estar suada la Escritura. Me en cuanto al <sup>contra</sup> lo propio, se habia perdonado



con el Sr. Tutor del ramo y ofiuda de Satisfacer una anualidad de las venidas para el Dia veinte del proximo Diciembre, y que solo mediando tal promera pudo conseguir el Oficio que original presenta para que el Comisionado de apremio suspenda los procedimientos por este Decretado.

Sobre el Cuartel

Que por el Sr. Jefe Político se habia reconvenido fuertemente al Diputado Prov. por haber destinado el Ayuntamiento para el Cuartel el Convento de Capuchinos, cuando S. M. lo tiene cedido esclusivamente para Brucelas. Que el Agente

Sobre arriendo de Carne y Plantillas de Niquera.

Jr. Mariano Cuen habia quedado encargado de informar de estas Ofiinas y noticias al Ayuntamiento, de como de Vera entendiese la esclusiva en el arriendo de Carne, y que bien convendria adoptar para la formacion de plantillas de Niquera. Por ultimo, que preguntado al Diputado Prov. el estado que lograren el Expediente sobre indemnizacion de perjuicio y exarador por la faccion Navarra, y el negocio de Remiunio de la suma de la independencia, le habia contestado que el primero seguia su curso en las Ofiinas, y que no se prometia un buen resultado en el P, y el segundo se esperaba de pucharen otro igual de Pida para que le tocara el turno. Y con la lectura del Botella oficial del veinte y tres se levantó el acto, que firman el Sr. J. y certifico. ~~Expediente~~

Miguel Sanz  
~~Dennunag~~  
Sabatieros  
enadrang

Por Me acuerdo  
Petro Clemente Seno



Ayuntamiento del En la Villa de Igua de los Caballeros  
Ab de Nov. 1849. } a veinte y ocho de Noviembre de mil ochoci-

N. S. *Antonio* cuarenta y nueve. Reunidos en las Salas Comu-  
*Benito* nales y los Señores del margen mayor parte de individuos  
*Salvatierra* componentes; el Ayuntamiento Constitucional de la mis-  
*Saur* ma, celebrandolo en forma, en atencion a que el M. D. G.  
*Miguel* Jefe Político de esta Prov. en su orden Circular Num. treceuro  
*Bice* treinta y ocho inserta en el Boletín Oficial de veinte y uno  
*Alonso* del actual, se sirve precaver a todos los Alcaldes que  
*Corcuella* asociados de los Concejales nombrados por los Ayuntam.  
*Abadano.* respectivos procedan a la verificacion bienal de la lista de  
*Alonso* electores para Diputado a Cortes y Provinciales; y con el  
 fin de cumplir en forma la indicada disposicion, puesto a vota-  
 cion quienes habian de ser los dos Concejales que para la  
 practica de esta Diligencia debian acompañar al Sr.  
 Presidente, por unanimidad lo fueron Sr. Juan Angel  
 Salvatierra y D. Mariano Bice. Asesinado, y  
 Oficio al Sr. Jefe Político *teniendo presente que algunos Pueblos del Partido se*  
*deben precor* hallan todavia en descubierta de la cantidad que por  
*probre.* el M. D. G. Jefe Político les fueron detalladas para  
 el sostenimiento de precor pobre; en una Cauda Na-  
 cional; sin embargo de haberles reclamado diferentemente  
 Bice; se acordó ponerlo en conocimiento de su Superioria  
 para que teniendo por conveniente se sirva por medio  
 de su Autoridad hacer cumplir a los Ayuntam.

*[Decorative flourish]*

De los Pueblos Indios, con el pago de su descubrimiento, en razón a no asistir su Depositaria fondo alguna con que atender al mismo. En este estado por el

Don Juan Alaman solicita se rectifique que en la hoja Catastral

Concejal Don Juan Alaman se pidió al Ayuntamiento, que todas las fincas que resultan a su nombre en el Libro Catastro de esta Villa pertenecien a su madre D.<sup>a</sup> Guillerma Orquena como viuda y heredera única que a de su difunto Padre Don Cristobal Alaman segun aparece del Testamento con que este murió, y que por ello se pongan en lo sucesivo a nombre de la misma, y constando a la Corporacion la certeza de estos extremos, Determino que por el mismo Seno se rectifique la hoja Catastral del nombrado Alaman en la manera que aparece. Y con la lectura

Lectura del del Placet oficial de veinte y seis del corriente mes, se levanto la sesion, firmando Don Suarez y Quintan.

Centenal

Bice. Con alluelas

Miguel Sanz Salvatierra  
Inadrag & Alaman

Por acuerdo y del Regidor D.  
Manuel Moreno que no sabe escribir  
Petro Clemente, Seno





71 72  
Ayuntamiento del En la Villa de Egea de los Caballeros,  
No de Nov. de 1849. y en el Sala Constitucional y Junta de Noviembre

El  
Salvatierra  
San.  
Miguel.  
Bice.  
Corcuella.  
Morano.  
De mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunido los Señores del  
Margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntami-  
ento Constitucional de la misma, con objeto de proceder a  
la cobranza de Contribuciones por la Casa de los Viños y  
Peudores segun y en la manera que se tiene acordada  
en el Expediente intuido por separado al efecto, se  
presentaron en el acto de hin a dar principio a la opera-  
cion los Señores D.<sup>n</sup> Jose Estrella y San, D.<sup>n</sup> Cristobal  
Navano, D.<sup>n</sup> Juan Perez, D.<sup>n</sup> Jose Dehesa, D.<sup>n</sup>  
Jose Sierra Mayor, D.<sup>n</sup> Gregorio Espinosa, D.<sup>n</sup> Ma-  
riano Cuallar y D.<sup>n</sup> Aniceto Millan, Reunidos y ma-  
yores Contribuyentes de esta Villa, y por el apudado  
D.<sup>n</sup> Cristobal Navano, en su nombre y en el de otros suy  
conocidos, se apudó. Que notuion y por el bando publicado  
en el Dia de hoy de que la Corporacion habria deter-  
minado salir por las Calles a cobrar la Contribuciones, y  
que al Viño que en el acto del requerimiento no pa-  
gare su Descubrimto se le embargaria cuanto se le  
encontrare en su Casa, havian presente. Que a los  
Ayuntamientos de la año mil ochocientos cuarenta y seis  
y mil ochocientos cuarenta y siete, en el Segundo de  
Mes de mil ochocientos y seis se le abonó el treinta  
y dos por ciento del cupo del cuarenta y cinco, que el  
Gobierno de S. M. tuvo por conveniente perdonar a los

*[Decorative flourish]*

Pueblos, importante de mil seiscientos y tres, como consta  
al Ayuntamiento actual por una Certificación de D.  
Demetrio Aludillo Admor de Contribuciones Directa y  
de la Provincia en aquella forma, y cuyo abono todavía no  
se ha hecho al Vecino: Que según resulta del  
Acta oficial primero de Setiembre de cuarenta  
y siete, se abonó al Pueblo por el fondo supletorio  
de los años mil ochocientos cuarenta y cinco y cua-  
renta y seis, la suma de cinco mil ochenta y dos  
reales y tres, de que al Vecino tampoco se le ha hecho  
abono alguno: Que reclamando el Ayuntamiento actual  
las Deudas que los de mil ochocientos cuarenta y seis  
y cuarenta y siete dejaron en primeros Contribuyen-  
tes, del mismo modo debe abonar lo que aquellos  
dejaron de hacer: Y por último, que habiéndose  
anunciado los Comunes de la Mancomunidad para con su  
importe cubrir el Ayuntamiento actual la Contribu-  
ción o recargo último de los cincuenta millones, están  
preparados a pagar sus respectivas cuotas, siempre que  
antes se les devuelva o rebaje el importe de las  
partes de otros Comunes; y que si el Ayuntamiento  
no encuentra conforme esta reclamación piden se les libere  
la oportuna Certificación en que así se acredite. Re-  
tirado de la Sala Comunitaria, hecha la reclama-  
ción, los Vecinos mayores Contribuyentes de esta Villa  
al principio relacionado, por los Señores de Margen  
se acordó a la mínima: Que teniendo ya aprobador por  
el M. P. J. Intendente de Rentas de la Provincia  
los repartimientos del Cuyo de Contribución detallado a



esta Villa para el corriente año, y hallandose apreciada por la Jéniora la Municipalidad para el pago de los Recubiertos en que se encuentra, usen este intercedor de su Pto en el Tribunal que crehan oportuno, y lleven adelante el cobro de los Vinos y Dendres en la manera que se tiene acordada en el Expediente de aprecia intruido por separado al efecto, con lo que se levanto la Sesion que firman estos Señores, y Certifio.

Juan Angel Salatierra  
Mariano Bice Pablo Corcuella  
Antonio Miquez Texar. co Sanz

Por su acuerdo, y de orden del Regidor D. Manuel Manco, que no sabe escribir, Pedro Clemente, Secio

Ayuntamiento del siete de Diciembre

H. Ventura Salo. a San Miguel Bice Corcuella Manco

En la villa de Egea de los Caballeros a siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve: Reunidos en las Salas Constitucionales los señores del margen mayor parte de individuos componen tes el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y celebrandola en forma, por el Sr. Alcalde Pe sidente se exhibio un oficio que con fha diez del actual le dirijié el Sr. Jefe Político de la Provincia a objeto de que le manifieste si en el local que fue Convento de Capuchinos donde se proyecta habilitar el Cuartel para la tropa, podian permanecer independiente de este las escuelas de Instruccion primaria que en el

muino existen; y como esta contestacion manifesto  
la contemplacion de alguna consideracion, lo ponía  
en conocimiento del Ayuntamiento para que  
resolviese lo mas conforme. En su virtud por los  
Señores del margen, teniendo presente que se-  
gun el terreno que dirige a las Escuelas respec-  
tivas de niños y niñas no es posible por su  
localidad que de ninguna manera pueda per-  
manecer tropa acuartelada sin evitar el con-  
tinuarse de los que asistan diariamente a re-  
cibir la instruccion, se acuerdo ponerlo asi por  
el primer Consejo en conocimiento de su Seño-  
ria. Aseguida se leyó una Carta del en-  
cargado en la Capital por la que, entre otros  
particulares que contiene, manifesta haver  
se informado en la Armon de Contribuciones  
Indirectas respecto del arriendo de Carnes, y  
que se le a dicho que siendo uno de los Articu-  
los de Consumos que deve arrendarse, solamen-  
te el Arrendador y nadie mas sin su permiso  
podria vender aun quando el ganado fuera de  
su propia Cacaña; y en su vista se determino  
sacarlo en arriendo mediante el expediente que  
por reparado se instruye al efecto, con la exclu-  
siva de la venta al por menor. Tambien  
se leyó una comunicacion fecha veinte y cuatro  
de noviembre ultimo del Sr. Fiscal de S. M. y  
tancia de esta Villa, en contestacion a lo que  
se le tenía dicho anteriormente relativo al de-  
rriuo de la parte ruinosa del edificio que  
fue Convento de S. Francisco, en la cual  
expresa no ser su objeto oponerse al laudable ob-  
jeto de que así se verifique atendiendo a las fa-  
tales consecuencias que podría ocasionar su des-  
plome, recomendando sin embargo una esqui-  
ta vigilancia para que los materiales que  
del derriuo puedan extraerse ni se dediquen



a otro objeto que al concedido. Y con la lectura de los Boletines oficiales del veinte y ocho y treinta del finado noviembre, se levanta la sesion que firman otros señores de que Certifico

~~Centura~~ Miguel Sarras Corcuella  
Sabatierney

~~Pi~~ En su acuerdo y del Regidor D. Manuel Moreno que no sabe escribir  
Petro Clemente, Secretario

Ayuntamiento del Con la Villa de Egea de los Caballeros a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos en las Salas Constitucionales los señores del margen mayor parte de indubiosos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma, celebrandolo en forma, se dio cuenta de los asuntos siguientes: Primero un oficio de nuevo del actual por el que D. Juan del Pinar contra tista general de utencilios en Aragon manifiesta haber dado orden al factor de esta Villa para que entre que las Camas y demas utencilios que recierte el destacamento de la Guardia Civil existente en la misma: Segundo otro del tute en que los señores D. Genaro Casas y D. Fermín La Puerta se llaman lo que se les adeuda por fin de pago de sus onorarios pertenecientes al corriente año: Y por ulti

100 Otro Oficio del catorce por el que D.<sup>a</sup> Vicen-  
to Huerto manifiesta que si hasta el diez y ocho  
del corriente no se le afianzaron con persona de Lana  
gora, y de su satisfaccion, los cuatro mil reales que  
se le adeudan, como credera de su hermano D.<sup>o</sup> Ju-  
an Mañan, quedara sin efecto quanto sobre este  
particular se ha tratado hasta el dia y exijia  
el todo de su credito. Enterados otros Señores de  
las referidas comunicaciones acordaron a las mis-  
mas: Respecto de la primera pasar copia de ella  
al Oficial del destacamento de la Guardia Civil  
exigiendole al propio tiempo la entrega de Camas y  
demas que obre en su poder perteneciente al vecinda-  
rio, puesto que todo ello devera facilitarlo el fac-  
tor de esta Villa: Contestar a los facultativos  
en el momento una fondos el Ayuntamiento les  
satisficiera sus onerosos devengados, y por lo que ha-  
ce a la D.<sup>a</sup> Vicenta Huerto, nada se resolvió por  
ahora por carecer la Municipalidad de todo recur-  
so con que poder cubrirle su credito. Se leyeron  
los Boletines Oficiales del tres, cinco, siete, diez, do-  
ce, y catorce del actual y se levantó el acto que fir-  
maron dichos Señores de que Certifico.

~~Antunaz~~ Madrazo

Miguel

José Corcuella

Por su acuerdo

Pedro Clemente Seno



Ayuntamiento del } En la Villa de Egea de la Caballeron y su  
24 de Diciembre } Sala Comunal a veinte y cuatro de



S. S. Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve:  
Reunidos los Señores del margen mayor parte de  
Salvatierra individuos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la  
Bici. Corcuella misma, celebrandolo en Secunda forma, se dio cuenta  
Sanz de un oficio del diez y siete, en que el M. P. J.  
Madriano Intendente de Rentas de la Provincia, remite origi-  
nal la Exponcion que D. Fr. Antonio Sanz  
y otros vecinos de esta Villa le han dirigido, en  
Solicitud de que por los Concejales de mil ochocien-  
tos cuarenta y seis y cuarenta y siete se reintegren  
cierta cantidad y la Municipalidad <sup>Interna</sup> el redmi-  
cuto de Comunes de la Marcuera al pago de la  
Contribucion de cincuenta millones, y que se les  
facilite copia del acta que mencionan, todo a  
efecto de que por el Ayuntamiento se informe quan-  
to le comete y parezca respecto de otra particu-  
lar y que se le libre copia del acta que  
apetecien, bajo el apercivim. to que se Señora tiene  
a bien imponerle. En su vista, resultando con la  
mayor Deteccion quanto extremo, obrara la  
referida Exponcion, se absudio el informe cuyo  
copia se unira a los Documentos de acuerdo  
para que en todo tiempo comete. Seguida  
se leyó una Comunicacion en Jura diez y nueve

del actual, en que D.<sup>o</sup> Joaquin Saldaña como  
Adunor gual del N. Conde de Robres, solicita  
se le rebaje la Contribucion que se le detalla a sus  
su Prial por la finca y que pome en esta Villa  
y un Decimo y toda vez que la considera buena  
fundado en las razones que expone; y por lo  
suono del margen se acordo contulante que no  
ha lugar a su redamacion por lo que hace al  
año presente; y que para el inmediato se  
le tendra a la vista a fin de cargarla con  
la proporecion que correspondia en justicia. y  
con la lectura de los Obdiques oficiales del  
diez y siete, diez y nueve y veinte y uno del  
corriente mes, se dio fin al acto que fir-  
maron el Sr. Suono y Certipio.

~~Centenal~~ ~~Madrera~~ ~~Salvaterres~~

~~Coscolluela~~

~~Priez~~

~~Joraz~~

~~Pt de Alameda~~

~~Petro Olmank Srío~~



Asuntamiento del Sr. de la Villa de Egea de los Caballe.

30 de Diciembre y en treinta de Diciembre de

mil Ochocientos cuarenta y nueve. Reunido en



B.42.9



